

**SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, mayo 11 de 2017**

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a pedir que se ubiquen, cada uno en sus lugares, para poder dar inicio a la sesión, queremos saludar a todos aquellos que se han acercado en esta mañana a participar de la sesión, tenemos vecinos que han venido por el tratamiento de algunos despachos que trataremos, así que para todos muy bienvenidos, también a los trabajadores de la prensa, a los asesores y a los señores concejales, a todos buenos días. Siendo las 11 horas 47 minutos vamos a dar inicio a la sesión ordinaria y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN ..... PRESENTE**
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL PLAZA, LAURA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID ..... PRESENTE**
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales y constituido el quórum damos inicio a esta sesión ordinaria, antes de iniciar el tratamiento del orden del día los argentinos celebramos en el día la fecha el día de nuestro himno nacional, así que voy a invitar a todos los presentes que nos pongamos de pie y podamos juntos entonar las estrofas del himno nacional argentino. Antes de iniciar el tratamiento del orden del día, Punto 1 vamos a dar lectura por Secretaría legislativa, es de público conocimiento hemos recibido en la presidencia de este cuerpo la notificación de la conformación de un nuevo bloque político, así que dejo al prosecretario legislativo para que, como corresponde y establece el reglamento interno del cuerpo, informemos al plenario la notificación recibida en presidencia.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Neuquén 9 de mayo 1017, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Contador David Schlereth, su despacho. Me dirijo usted a fin de elevar mi renuncia como integrante del bloque del movimiento popular neuquino a partir del día la fecha y por razones de estricta convicción personal, asimismo solicito se disponga lo que corresponda institucionalmente a los fines de constituir un bloque unipersonal con el nombre de Convicción Cívica, sin otro particular saludo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

usted con atenta consideración, firmado doctora Laura Plaza. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, hemos cumplido entonces con lo que establece nuestro reglamento y tal la solicitud hemos iniciado las acciones concretas, en lo que a mí respecta como presidente, para adecuar las cuestiones legislativas y también las administrativas correspondientes a esta decisión, alguna de las cuales ustedes ya habrán notado al inicio de esta sesión. Vamos a dar, entonces, inicio al tratamiento del orden del día en su Punto 1, voy a poner a consideración la justificación de la inasistencia a la sesión anterior del concejal Francisco Sánchez, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos en el tratamiento del Punto 2, en primer lugar está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Yo, más que homenajear voy a saludar, señor presidente, a nuestro compañero de bloque Juan Zingoni que el día martes ha nacido Ulises la nueva adquisición de la familia, muy lindo, y también en esta compañía de trabajo Guadalupe Morales que ha nacido Amélie, bueno un saludo grande para los dos, felicitaciones. Antes de arrancar la sesión con el orden del día quería saludarlos en nombre del bloque, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra para homenajes, el concejal Marchetti se nos anticipó a todos, así que valen sus palabras, entiendo, para cada uno de los concejales presentes y también para Guadalupe. Estamos en el tratamiento del Punto 2, en este caso está abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Bien no tenemos pedido de palabra vamos a avanzar, entonces, en el Punto 3 del orden del día. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente, es para pedir el adelantamiento de uno de los puntos del orden del día, es la entrada 286 declarando la torre de periodistas I como sitio histórico por la memoria, la verdad y la justicia, atento a que se encuentran presentes Dante Lombardo y Víctor Reinoso, bueno, en la medida de lo posible si podemos adelantar este punto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner entonces, a consideración, por los motivos que el concejal preopinante fundó, los que estén por la afirmativa para alterar el orden del día? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0286/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE A LA TORRE PERIODISTA I COMO SITIO HISTÓRICO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA - DESPACHO N°: 026/2017.- --** VISTO el Expediente N° CD-105-B-2017, la Ordenanza N° 13512, la solicitud realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el Artículo 34º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-105-B-2017, la Ordenanza N° 13512, la solicitud realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el Artículo 34º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, por Ordenanza N° 13512 se declaró "Bien Componente del Patrimonio" a la Torre Periodistas I, por su valor histórico y social; Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Torre Periodistas I fue el primer edificio en torre que se construyó en la ciudad, en el año 1969, desarrollado por la Cooperativa de Vivienda del Periodista LTDA., hasta que la misma fue intervenida en ocasión del golpe militar de 1976; Que el despojo sufrido por la Cooperativa de Viviendas del Periodista LTDA., por parte de los integrantes de la dictadura cívico militar que asoló nuestra Nación entre 1976 y 1983, revela la complejidad y el grado de atropello que significó el golpe de Estado sobre la libertad, la dignidad de los ciudadanos y sus bienes; Que, el Edificio de la Torre de Periodistas posee – Planta baja y 14 pisos - 86 departamentos (58 departamentos de 3 dormitorios y 28 de 2 dormitorios). Un lugar destinado a CENTRO CULTURAL COMUNITARIO; Que 23 de los 86 departamentos fueron usurpados por la fuerza de armas, por la intervención militar, de los cuales se destinaron 15 al Ejército, 4 a Gendarmería, 2 a la Marina y 2 a la Policía Federal, vendiendo el Centro Cultural y el terreno contiguo destinado a cocheras; Que los socios fundadores de la Cooperativa de Vivienda del Periodista LTDA., representantes del Sindicato de Prensa de Neuquén y del Centro de Periodistas Jubilados “Rodolfo Walsh”, han solicitado intervención del Poder Ejecutivo Nacional en estas causas; Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de Diciembre de 1984, proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el marco de la dictadura cívico militar se vulneraron los Artículos 8º, 9º, 19º, y 25º); Que las políticas de memoria, verdad y justicia requieren la implementación de acciones de promoción por parte de los tres poderes del Estado; Que, al día de hoy, el Estado Nacional no ha reparado los daños patrimoniales y morales padecidos por los socios de la Cooperativa de Viviendas del Periodista LTDA.; Que la Ley Nacional N° 26691 insta a la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado; Que existe actualmente, en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, que contiene el programa Señalizaciones de ex Centros Clandestinos de Detención y otros sitios vinculados con el accionar del Terrorismo de Estado; Que la Legislatura de la Provincia de Neuquén solicitó, mediante la Declaración N° 1883, que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de señalar el Edificio Torre de Periodistas I como Sitio de la Memoria; Que la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén remite un informe técnico y legal sobre la situación de apropiación sufrida por la Cooperativa de Vivienda del Periodista LTDA., durante la última dictadura militar; Que, si bien el año pasado se realizó un reconocimiento, es necesario recalcar que en este caso es en el marco de “LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA”; Que es nuestro deber contribuir a generar espacios destinados a consolidar procesos de construcción de la memoria colectiva; Que resultando emblemático el proceso de apropiación sufrida por los propietarios de la denominada “Torre Periodistas I”, ubicada en Avenida Argentina esquina Periodistas Neuquinos, corresponde que se realice un reconocimiento del inmueble como “SITIO HISTÓRICO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA”, integrante del Patrimonio Cultural de Interés Municipal, en función de lo establecido en el Artículo 34º) de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carta Orgánica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE a la Torre Periodistas I como "SITIO HISTÓRICO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA", integrante del Patrimonio Cultural de Interés Municipal, dado el importantes significado que tiene para la ciudad de Neuquén desde lo simbólico y testimonial. **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las tramitaciones correspondientes, ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, para agregar a la Torre Periodistas I al "Listado de Espacios de Memoria" generada en la "Red Federal de sitios de la Memoria" de la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, programa Señalizaciones de ex Centros Clandestinos de Detención y otros sitios vinculados con el accionar del Terrorismo de Estado. **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a materializar la señalización mediante el cartel reglamentario dispuesto por el programa Señalizaciones de ex Centros Clandestinos de Detención y otros sitios vinculados con el accionar del Terrorismo de Estado de la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, con la siguiente leyenda: *"Integrante del Patrimonio Cultural de Interés Municipal. En este sitio la Cooperativa de Viviendas del Periodista LTDA. sufrió el despojo de sus bienes por parte de los integrantes de la dictadura cívico militar que asoló nuestra Nación entre 1976 y 1983. En este sitio se revela la complejidad y el grado de atropello que significó el golpe de Estado sobre la libertad, la dignidad de los ciudadanos y sus bienes. NUNCA MAS."* **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Primero darles la bienvenida a Víctor Hugo Reynoso y a Dante Lombardo, que están acá, de la Cooperativa de Periodistas Neuquinos. La verdad es que justo un día como hoy toca tratar este expediente después de la marcha de ayer, y después creo que vamos a tener la posibilidad de hablar específicamente de la gran convocatoria masiva que hubo en todo el país en repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia por el 2 x 1. El caso de la Torre de Periodistas es un caso latente, es una herida abierta al día de la fecha, la cooperativa Torre de Periodistas sufrió el despojo de 23 departamentos, de los 86 que tiene el edificio, y es al día de hoy que no han sido recuperados, esto se encuentra actualmente en instancias judiciales y se están llevando los pasos necesarios para hacer la recuperación histórica de este delito de lesa humanidad, y en el marco de esta situación de apropiación durante el golpe cívico militar, esto fue por el relato, he tomado contacto y el relato es permanente, de Víctor Hugo Reynoso y Dante Lombardo, han peleado y han luchado todos estos años por la reivindicación de estos derechos. La verdad que lograr la señalización y que Nación, esto también lo está trabajando la legislatura, y yo la semana pasada tuve la oportunidad de tener una reunión con representantes de la Subsecretaria de Derechos Humanos y específicamente perdón, con la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, que son los que están a cargo de la señalización de los sitios de la memoria, y ellos están en esta cruzada y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesitan contar con el acompañamiento y este tipo de declaraciones a nivel municipal y nacional para incluir en la declaración de sitios de la memoria, y nacional, la Torre de Periodistas, hoy en Neuquén tenemos la U9 como sitio de la Memoria, Verdad y Justicia, tenemos la Comisaría Federal, en la calle Rioja, tenemos La Escuelita y hoy incluiríamos las gestiones para que se declare como sitio de la verdad, memoria y justicia otro hito que marca la huella que ha dejado y la herida que ha dejado este proceso de apropiación ilegítima y estos años de dictadura y horror en nuestro país, es por eso que pedimos el acompañamiento de todas las fuerzas para fortalecer estas gestiones y reivindicarnos en esta lucha, yo me quiero subir a estas palabras que dijo Victoria Donda el martes pasado, el lunes creo fue, en la Cámara de Diputados, donde dijo "a los genocidas no se los perdona", muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra, por tal motivo voy a poner, entonces, a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a retomar el tratamiento del orden del día en el Punto 3, inciso A) son los expedientes ingresados con el destino acordado en Labor Parlamentaria. **ENTRADA N° 0407/2017 - EXPEDIENTE N° 1222-P-2016 - CARÁTULA: PENSAR ASOC. CIVIL BARRILETES EN BANDADA. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN SEDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0408/2017 - EXPEDIENTE N° 6213-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. SOBRE DESIGNAR LOS NOMBRES DE CALLES MEDIANTE ORDENANZA EN EL BARRIO VALENTINA SUR URBANO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0410/2017 - EXPEDIENTE N° 2247-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13479, ART. 1º) MESES FEBRERO Y MARZO/2017 DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTA LA EMPRESA INDALO S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0413/2017 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°12546 - SERVICIO DE TAXI Y AJUSTE TARIFARIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0414/2017 - EXPEDIENTE N° CD-074-S-2017 - CARÁTULA: SATURNO HOGAR S.A.. SOBRE MONTO ASIGNADO POR COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN DE CALLE CHUBUT 346 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0415/2017 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2017 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 12546 - SERVICIO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0416/2017 - EXPEDIENTE N° C D-032-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. REFERENTE A CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE - SE RESOLVIÓ: OBRAS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0417/2017 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-2017 - CARÁTULA: ARIAS ROA ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PLANOS POR TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0422/2017 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-2017 - CARÁTULA: CONSORCIO PROPIETARIOS 96 DEPARTAMENTOS NEUQUEN. SOBRE DETERIORO EDIFICIO POR EXISTENCIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS QUE AFECTAN A LA CONSTRUCCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el ingreso y los destinos de comisión de cada uno, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos con el inciso B) del Punto 3, Despachos de Comisiones Internas, por Secretaría se da lectura de los expedientes que en esta sesión toman estado parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**----- - ACCION SOCIAL -----**  
**ENTRADA N° 0341/2017 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO EN EL DEPORTE AL SR. JUAN HORACIO CHANDIA - DESPACHO N° 027/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0373/2017 - EXPEDIENTES N° CD-042-C-2012 , CD-332-B-2016 - CARÁTULA: CHOREN GUILLERMO Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JORGE A. EDELMAN A LA CALLE PEATONAL QUE ATRAVIESA EL PARQUE CENTRAL DESDE EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES HASTA SALA EMILIO SARACO - DESPACHO N° 028/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0374/2017 - EXPEDIENTE N° 5556-M-2013 - CARÁTULA: MATAMALA AZOCAR CELSO HERNAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DEL SR. RUBEN DARIO CAROLINI A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 029/2017.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**  
**ENTRADA N° 0920/2016 - EXPEDIENTE N° CD-393-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN SUBSIDIO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN LIHUE - DESPACHO N° 011/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0922/2016 - EXPEDIENTE N° CD-395-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL PARA LA ASOCIACIÓN AWKINKO - DESPACHO N° 012/2017.- -----**

**ENTRADA N° 0253/2017 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE LA INQUIETUD DE ESTE CONCEJO REFERENTE AL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL - DESPACHO N° 013/2017 .- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**  
**ENTRADA N° 0195/2017 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. LIMITAR LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**OFERTA DE SAL EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 012/2017.-** -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0227/2017 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL TERCER SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LA LIMPIEZA Y CIUDADANÍA - DESPACHO N°: 0 08/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0228/2017 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE COMO EL DÍA DE LA CALIDAD DEL AGUA - DESPACHO N°: 009/2017. -** -----

**ENTRADA N°: 0229/2017 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL SEGUNDO VIERNES DEL MES DE AGOSTO COMO EL DÍA DE LA CALIDAD DEL AIRE - DESPACHO N°: 010/2017. -** -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N°: 0259/2013 - EXPEDIENTE N° 60-A-2010 - CARÁTULA: ALTAMIRA ELVIRA - DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES. SOBRE REGISTRO DE PLANOS CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO - DESPACHO N°: 022/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0947/2016 - EXPEDIENTE N° CD-005-L-201 6 - CARÁTULA: LAPAG SRL. SOLICITA REVISIÓN DE DICTAMEN DE LA UTG SOBRE COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N°: 023/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0954/2016 - EXPEDIENTE N° CD-024-F-201 6 - CARÁTULA: FUNDACION FAENA COMUNIDAD EDUCATIVA. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN VENTA DE LOTES UBICADOS EN LA CALLE CORNELIO SAAVEDRA ENTRE CALLE MARÍA CURIE Y RUTA 22 - DESPACHO N°: 024/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0347/2017 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SOLICITUD DEL CONSORCIO TEJAS ROJAS II REFERENTE A DONAR AL MUNICIPIO LA CALLE PÍO XII - DESPACHO N°: 025/2017.-** - -

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0236/2017 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA DE LA CALLE MAQUINCHAO AL 5000 LINDANTE AL REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - DESPACHO N°: 031/2017 .-** -----

**ENTRADA N°: 0337/2017 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE LAS HAMACAS PARA DISCAPACITADOS UBICADAS EN CALLE ISLAS MALVINAS E ILLIA - DESPACHO N°: 032/2017.-** -----

**ENTRADA N°: 0338/2017 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN AMBOS LADOS DE CALLE TALERO ENTRE ILLIA Y VILLEGAS - DESPACHO N°: 033/2017.-** - -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0340/2017 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS DE TRES TIEMPO EN INTERSECCIÓN DE CALLE RÍO DULCE E ILLIA - DESPACHO N° 034/2017. - -----**

**ENTRADA N° 0346/2017 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONTROL DE VELOCIDAD EN AVENIDA NOVELLA ENTRE RUFINO ORTEGA Y AVENIDA HUILEN - DESPACHO N° 035/2017.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Cumplido el Punto 3, vamos a darle tratamiento al Punto 4: Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0272/2017 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE JAVIER SEMINARIO A LA CALLE N° 06211 Y CON EL NOMBRE DE ORLANDO CANCIO AL ESPACIO VERDE N° 286 PERTENECIENTES AL BARRIO SAPERE - DESPACHO N° 025/2017.-**

VISTO el Expediente N° CD-020-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-B-2016; y CONSIDERANDO: Que los señores “Javier Seminario” y “Orlando Cancio” eran vecinos del barrio Sapere, militantes e integrantes de la comisión vecinal del barrio cuando, el 21 de agosto de 1975, durante un operativo policial fueron secuestrados y luego desaparecidos, hasta el día de hoy. Que, en el juicio denominado “La Escuelita II”, salieron a la luz los nombres de Cancio y Seminario, cuando los testimonios relataron con detalles los hechos sucedidos durante ese 21 de agosto. Que los vecinos se encontraban en un acto de homenaje a los fusilados de Trelew y cuando se disponían a desplegar la bandera con la consigna “Gloria a los Héroes” fueron detenidos, junto a 11 vecinos más. Que algunos fueron puestos en libertad, pero desde ese día Orlando y Javier nunca recobraron la libertad. Que hay testimonios que indican que estos dos militantes eran retirados asiduamente de la cárcel para someterlos a torturas en “La Escuelita” de Neuquén y pasaron por varias cárceles nacionales. Que el Sindicato de Prensa de Neuquén solicitó el reconocimiento de Cancio y Seminario, a través de la designación de una calle y un espacio verde del barrio Sapere. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, informa que la calle identificada con Código 06211 y el espacio verde N° 0286 se encuentran disponibles para designar un nombre. Que la Comisión Vecinal del barrio Sapere manifiesta su conformidad con los nombres propuestos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Javier Seminario” a la calle con código 0611, ubicada en el barrio Sapere. ARTÍCULO 2º): DESIGNASE con el nombre “Orlando Cancio” al Espacio Verde N° 0286, ubicado en el barrio Sapere. ARTICULO 3º): Los espacios designados se encuentran identificados

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

**ENTRADAS N°: 0219/2016, 0208/2017 - EXPEDIENTES N°: CD-014-P-2016, CD-013-P-2017 - CARÁTULA: PLATERO FABIOLA Y OTROS. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 13187 - KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - - DESPACHO N°: 010/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-014-P-2016 y CD-013-P-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-P-2016 y CD-013-P-2017; y CONSIDERANDO: Que el señor Pino Hernán Ramón solicita a este Cuerpo que autorice por vía de excepción la habilitación de la licencia comercial para la explotación del rubro kiosco en intersección de calles Fava y Leguizamón, por el periodo de dos años. Que manifiesta la necesidad de contar con la entrada económica que le proporciona el kiosco, ya que solo percibe una jubilación de \$7.136. Que asimismo se presentan un grupo de vecinos del kiosco, quienes se oponen a la petición del señor Pino. Que manifiestan que el espacio físico que ocupa el kiosco, afecta sobremanera el tránsito peatonal de los vecinos, debido a que deja solo una senda angosta. Que según los vecinos se evidencia una zona crítica, no solo para el tránsito vehicular, sino además, peatonal. Que numerosas son las denuncias de vecinos, en relación al funcionamiento, al uso de espacio contiguo no autorizado como anexo rubro verdulería, publicidad no autorizada, entre otros. Que en el Expediente N° CD-014-P-2016 obran tres (3) Actas en las cuales se constata que los días 28 de junio de 2016 a las 10hs., 28 de julio de 2016 a las 12hs. y 31 de agosto de 2016 a las 11hs. el kiosco se encontraba cerrado, con candado las rejas de entrada, desocupada de habitantes y sin mobiliario a la vista. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor Pino, Hernán Ramón, D.N.I. N° 92.245.047, para la explotación del rubro kiosco ubicado en intersección de calle Fava y Leguizamón.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente al señor Pino Hernán Ramón. Cumplido, archívese. ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Voy a poner, entonces, a consideración el proyecto de resolución para su aprobación, en general y en particular sus tres artículos, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N°: 1135/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-201 6 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 011/2017.-** **CONCEJAL PRESIDENTE**: Antes de darle lectura, al dictamen y ponerlo a consideración, quisiera simplemente aclarar lo que hemos acordado con los presidentes de bloque respecto a lo que establece el reglamento interno y a la metodología, seguidamente vamos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dar lectura al dictamen de la Comisión de evaluación y cumplida la lectura, por supuesto estará abierto el pedido de palabra, para todos aquellos que lo requieran, y cerrada la lista de oradores vamos a proceder, también, como establecen las normas que nos rigen y el reglamento interno también, a la votación, votación que en este caso puntual es de carácter nominal, no se admite ningún tipo de abstención y por supuesto como lo establece la normativa que rige el procedimiento se requiere la mayoría absoluta de los miembros del cuerpo. Aclarado esto que acordamos en parlamentaria vamos, entonces, a escuchar la lectura del dictamen. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-041-P-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por mayoría por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-041-P-2016; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que dicho Dictamen se encuentra firme, en cuanto no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTICULO N° 1): DESIGNASE a xxxxxx D.N.I. N° xxxx, para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está abierto el pedido de palabra para alguna consideración que alguno quiera hacer, de lo contrario vamos a proceder, entonces, si Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. La verdad que quiero explayarme o decir algunas palabras, nosotros, y hace cuatro años que formo parte de este recinto y en otros recintos anteriores, jamás ha sucedido lo que ha pasado en la comisión evaluadora para poner el puntaje en el orden de mérito, cabe aclarar que el orden de mérito no es vinculante, pero yo no quiero dejar pasar este hecho, porque digo que no quiero dejar pasar este hecho?, porque, vuelvo a repetir, la primera vez en la historia que, y no nos podemos poner de acuerdo, y además hago un llamado a la reflexión de las diferentes fuerzas políticas, para poder trabajar en el diálogo esta no es la manera, nosotros como bloque no pudimos poner nuestro puntaje, no nos permitieron porque nos aplicaron la mayoría en la Comisión de Legislación General, dejando claro esto, también quiero dejar un punto claro, por lo tanto nosotros no estamos de acuerdo, pero quiero dejar claro que los candidatos, el contador Benko, la contadora Rosas, el contador Duffard y el contador Cerasio trabajan para el ejecutivo municipal, principalmente para el área del contador Artaza, y nosotros estamos convencidos que bajo ningún punto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vista vamos a acompañar a personas, que no desmerecemos sino que sabemos que son personas que están, cumplen los requisitos, pero no son personas a la cual nosotros creemos que haya una tranquilidad a los vecinos del control de las cuentas, porque forman parte del gobierno del intendente Quiroga, por lo tanto, para nosotros, el cargo de síndico es muy importante porque creemos que es la persona que debe controlar el dinero que los vecinos pagan en sus impuestos, el dinero que se utiliza en obras, los contratos, así que quiero dejar aclarado, y con todo respeto lo digo, que nosotros no vamos acompañar a estas cuatro personas que forman parte del riñón político del intendente Horacio Quiroga, muchas gracias, señor presidente. COONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJUAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Para hacer algunas aclaraciones en mi calidad de presidente de la comisión evaluadora, que me tocó ejercer ese rol en esta oportunidad, algunas aclaraciones respecto de lo se acaba de decir, la comisión evaluadora y establecido en la resolución que rige el procedimiento, la 229 que mencionaban en la lectura por Secretaría, funciona con el criterio de mayoría, tanto establecido en la legislación como en todos los actos legislativos que se llevan adelante en este cuerpo, y podríamos decir en todos los cuerpo legislativos de nuestro país, es decir, la mayoría ha sido elegida como el criterio fundamental, innegable, para tomar todas las decisiones públicas que se toman en este país, desde la elección del presidente para abajo la sanción de cualquier norma, de cualquier legislación, en este país se toman por mayoría. El orden de mérito para elegir un síndico municipal en la ciudad de Neuquén, casualmente también, está establecido por mayoría en comisión, es cierto, tiene derecho la concejal preopinante, y seguramente cada uno de concejales, a estar en disidencia con esa mayoría como estamos todos en derecho de estar en disidencia con cualquier resolución que se tome, con cualquier legislación que se apruebe por mayoría, pero lo cierto es que la mayoría manda en un sistema democrático porque es la mejor solución que hemos podido encontrar a las diferencias en las sociedades contemporáneas en el estado de derecho, si no tendríamos que hablar de otro tipo de sistema, como podría ser el de unanimidad por ejemplo, como se elige el Papa, cuando hace falta unanimidad para elegir una autoridad, allí, eclesiástica, lo cierto es que nosotros vivimos en un sistema que toma las decisiones por mayoría y con ese criterio y atento a la resolución que rige el procedimiento así se ha hecho en la Comisión evaluadora, entonces, nosotros obviamente admitimos y respetamos la posición respecto de la diferencia que pueden tener algunos concejales respecto del orden de mérito, pero no, no, de ninguna manera podemos permitir que se nos diga que no se permitió poner un puntaje, es decir todos los concejales miembros tuvimos la oportunidad de poner un puntaje y terminó siendo votado un dictamen por mayoría, más allá del acuerdo al o que hayamos estado todos de acuerdo o no, lo cierto es que primó este criterio que reina en toda la Argentina en todos los procedimientos para tomar decisiones en los estamentos públicos, no veo por qué el orden de mérito debería ser diferente a ese procedimiento para elegir un síndico de la ciudad de Neuquén. Dicho esto, presidente, se han dicho muchas cosas, y se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han dicho recién, también, una relación o se ha establecido una relación entre algunos candidatos y la gestión municipal, lo cierto es que nada en la norma impide la presentación de cualquier candidato, es más, la norma y la puntuación y los criterios de puntuación le dan mayor mérito a quienes tienen experiencia en la gestión municipal, entonces en todo caso discutamos la norma hacia adelante pero no pongamos en tela de juicio algunas especulaciones respecto de la relación que algún candidato pueda llegar a tener con la actual gestión municipal, con ese criterio uno podría tener dudas en todas las instituciones que sean, que eligen y controlan a los diferentes poderes públicos, no?, he escuchado, también, públicamente que el intendente Quiroga tiene o pretende una sindicatura oficialista cuando nunca jamás en sus cuatro gestiones tuvo mayoría en este Concejo Deliberante, ve estas son todas explicaciones que también uno podría pedir cuando se habla o se califica de esta manera en tono de especulación la relación que pueda haber entre un órgano contralor, en este caso el ejecutivo municipal, y en el mismo terreno de especulaciones uno podría preguntarse, también, por el Tribunal de Cuentas de la provincia, como es elegido?, de la misma manera que se eligen los órganos de contralor municipal, sin embargo, uno no entra en esas especulaciones respecto de otros organismos, que eligen de la misma manera que nosotros los órganos de contralor, incluso hasta se podría hablar del TSJ, mire si fuera por mecanismos de elección de órganos, en este caso de jueces, que son propuestos por el gobernador y elegidos por una mayoría legislativa en la provincia, mayoría que los gobernadores de esta provincia sí han tenido una y otra vez a lo largo de todas las gestiones. Así que dicho esto yo quiero celebrar el respeto, el trabajo serio que se hizo en la Comisión, creo que hay que poner bien en alto el trabajo que cada uno de los concejales y las concejalas hemos llevado adelante con seriedad, con prolijidad, con apego a la norma, más allá de lo que autónomamente cada uno de nosotros decida a la hora de votar al próximo síndico, así que nada, esas aclaraciones, nada más, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En el mismo sentido, en honor a la seriedad de la Comisión que tuvo el trabajo de evaluar y considerar a los postulantes, destacar que ninguno fue impugnado en el concurso y por supuesto no aceptar el hecho de que una concejal preopinante menciona “se aplicó la mayoría”, la mayoría no se aplicó, la mayoría se constituyó con la voluntad de cinco concejales que definieron un orden de mérito, pero otros concejales, también, ingresaron órdenes de mérito y quedaron constados en el libro de actas, el bloque de Libres del Sur, permítanme que los mencione, así lo hizo porque hizo el trabajo, se tomó la tarea de analizar, asistir a las entrevistas y puntuar, cuestión que no hizo el bloque del MPN, no entregó por, en forma escrita y no consta en las actas, que hayan evaluado y puntuado a los integrantes, no escuché tampoco que ningún integrante del bloque, ni ahora ni antes, alce la voz cuando en el Tribunal de Cuentas se designó a la contadora Ana Estévez, familiar del exgobernador Jorge Sapag, ni cuando se designó al doctor Acuña, un militante del MPN reconocido, en consecuencia sostenemos el orden de mérito que motivó el dictamen y esperamos que se ponga a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración rápidamente la votación, porque de esa manera quedará zanjada cualquier diferencia en este recinto muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es para recordar algo fundamental en esta votación, que es el artículo 101 de nuestra Carta Orgánica Municipal que nos dice que el síndico o la sindicatura, estos tres vocales titulares, van a ser los responsables del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del municipio, realmente no queremos otro Eduardo Benko en la sindicatura municipal que ha producido tan poco, y que hasta se arrogó derechos, que la Carta Orgánica no le daba, para destituir a la presidenta que legalmente presidía este cuerpo. No sabemos qué es lo que va a suceder con varios de los concejales que hoy integramos este cuerpo, lo que sí estoy seguro es que por lo menos desde mi parte y desde el frente renovador vamos a seguir el accionar de los síndicos que queden y del síndico que ojalá resulte elegido hoy, sea como concejales, sea como un vecino en particular, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Muchas gracias, señor presidente. En el mismo sentido expresarme en relación a la elección y a la responsabilidad de este cuerpo con respecto al futuro integrante de la sindicatura municipal y lo voy a hacer con estricto apego a la legislación vigente a lo que para nosotros es el marco legal en el cual debemos trabajar, independientemente de cualquier manifestación subjetiva que obedezca a interpretaciones relacionadas a lo político partidario. El cargo del síndico es verdaderamente importante, nosotros tenemos la responsabilidad como integrante, también en mi caso, de la Comisión evaluadora de escuchar a cada uno de los concursantes, a quienes felicito y destaco también porque son nueve ciudadanos neuquinos que pretenden formar parte de la sindicatura, que consideran tener capacidad, idoneidad para hacerlo y que en muchos de los casos se han preparado también para hacerlo, en función de eso nosotros tenemos que llevar adelante un criterio de evaluación, que es bien que la comunidad de Neuquén sepa de qué se trata, y precisamente se trata de un 60% de evaluación objetiva, que significa esto?, que los antecedentes de cada uno de los nueve candidatos tiene un puntaje de máxima y sobre eso nosotros hemos tenido una valoración que nos permite o tiene como techo ese puntaje máximo pero que, indudablemente, no debe soslayar para lo cual se han preparado cada uno de los aspirantes a ser síndicos municipales, tenemos dentro de la evaluación un 40% de ponderación subjetiva, pero una subjetividad que responsablemente la misma legislación nos indica y que habla de conocimiento pormenorizado de la materia a que refiere el cargo, es decir nosotros debemos evaluar criteriosamente quienes son aquellas personas que se han presentado a un concurso, de lo contrario estaremos permitiendo y admitiendo que la elección a dedo, de la que tanto cuestionamos y criticamos de las instituciones, de los políticos, de los cuerpos deliberativos, sea también un reflejo de lo que pueda llegar a pasar, si el síndico, como lo indica nuestra carta orgánica municipal en su artículo 101 como integrante de esta sindicatura y este organismo es el responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financiera, patrimonial y legal del municipio, se considera que aquellas personas que a pesar de reunir los requisitos no han sido impugnados a criterio de algunos de los pares y no obstante ello se los vincula a la gestión actual del municipio, también sabemos que dentro de los concursantes, y a eso me refiero cuando debemos evaluar criteriosamente con apego a la ley, hay otros candidatos que también responden políticamente a otras fuerzas y que podrían bien tener intereses respecto a formar parte de la sindicatura, por eso desde esta parte reitero el fundamento de mi voto en esta oportunidad, estará vinculado pura y específicamente, estrictamente, a lo que considero que la norma legal obliga, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente quería decir que nosotros vivimos en un sistema democrático, gracias a Dios, y somos representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén y decidimos las cosas, fuimos elegidos democráticamente y decidimos todas las cuestiones en este cuerpo democráticamente, tanto en las comisiones como en este plenario. A veces los juegos de la democracia, porque los juegos en la democracia toca ganar y a veces toca perder, obviamente no voy a hacer valoración sobre las actitudes de cada uno cuando le toca ganar y cuando le toca perder, lo cierto es que hay que respetar en todo momento las decisiones de las mayorías, ese es el juego de la democracia, particularmente integro un bloque que ha perdido muchas de las votaciones en este cuerpo y siempre nuestra postura ha sido muy mesurada y de respeto, sobre todo a quienes han integrado las mayorías, porque, reitero, vivimos en un sistema democrático en el cual entiendo que todos creemos y que debemos respetar ganemos o perdamos eventualmente. Hago esta introducción porque el trabajo que se llevó adelante por medio de la Comisión evaluadora para elegir un síndico, proceso que va a terminar hoy, si Dios quiere, con la elección de un síndico y sino seguirá más adelante, es un proceso que no debería ser teñido de sospechas de parte de nadie, sobre todo de parte de quienes integran este cuerpo y especialmente de quienes hemos conformado esa Comisión evaluadora, porque digo esto?, porque cumplimos con todos los procesos como corresponde, los procesos institucionalmente para la elección del síndico se dieron de acuerdo a las normas, se dieron de acuerdo a la legislación vigente, no se dejó de hacer ninguno de los procesos, y no se faltó el respeto, en absoluto, a ninguno de los procedimientos que están establecidos, todo lo contrario se hizo todo tal cual estaba establecido, con lo cual reitero, poner un manto de duda en esto es gravísimo, lo decía recién el concejal Baggio, cuando decía que no hubo impugnaciones en ningún momento y de hecho todos los candidatos que se presentaron se presentaron porque estaban en derecho de presentarse, cumplían con todos los requisitos y fueron evaluados todos por la Comisión evaluadora, con lo cual, reitero, poner un manto de duda sobre este proceso es realmente complicado, es complicado sobre todo porque no podemos dejarnos llevar por trascendidos, porque si fuera por los trascendidos yo podría decir lo que a mí me llegó como trascendido, me llegó como trascendido y aprovecho para decirlo, para compartirlo con ustedes, porque la verdad que no creo que sea cierto que el gobernador decidió a dedo que un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionario del MPN de toda la vida sea el próximo síndico municipal, entonces si nos dejamos llevar por los trascendidos reitero estamos tiñendo un proceso que, institucionalmente entiendo y hasta que terminemos de votar, va a ser un proceso absolutamente limpio, cada uno tiene su convicción, cada uno tiene su decisión, cada uno pudo evaluar a los candidatos y pudo decir, no solamente sobre la base de las cuestiones objetivas que tienen que ver con el currículum, que tienen que ver con algunos antecedentes, con la experiencia, con la capacidad, con la formación de cada uno de los candidatos, pudo evaluar hasta el 60% de ese candidato y el 40%, como decían recién, se evalúa sobre la base de la entrevista, así está establecido en la norma, y se fijó un orden de mérito, y nosotros como bloque mayoritario, como bloque oficialista, perdón, junto con otros bloques, con el bloque del Une y el bloque del Ari fijamos un orden de mérito igual, y después hubo otro partido que fijó un orden de mérito y que lo presento que fue Libres del Sur y después no hubo más órdenes de mérito que se hayan presentado formalmente, con lo cual aquí, reitero, hubo un proceso transparente, claro, preciso, que hoy va a terminar con una elección, si hoy tenemos, al cabo de la jornada, tenemos elegido un síndico bienvenido y si no empezaremos otro proceso con las mismas características de transparencia, de claridad, que es la que corresponde para este cuerpo. La verdad que hacer otras valoraciones sobre situaciones que pasan en otras jurisdicciones, digamos la provincial, por ejemplo, yo no lo dejaría para este cuerpo, yo prefiero, en todo caso, decirlo en otras circunstancias. Lo que quiero dejar en claro es que desde este municipio que además, vale la pena decirlo también, no solamente el municipio de la ciudad de Neuquén es controlado por la sindicatura municipal, es controlada también por el tribunal de cuentas, el tribunal de cuentas es el mismo que controla, no solamente que designa el gobierno provincial a través de la designación del gobernador y la votación de la legislatura, no solamente controla al gobierno provincial y a todos los organismos que dependen de él, sino también al resto de los municipios, es decir que el municipio de Neuquén tiene doble contralor externo, la sindicatura y el tribunal de cuentas. Quedémonos tranquilos todos los vecinos de la ciudad de Neuquén y todos los que estamos acá porque el municipio de la ciudad de Neuquén no solamente tiene las cuentas saneadas, no solamente es un municipio eficientemente administrado, sino que además es un municipio suficientemente controlado y que gracias a Dios hace las cosas muy bien, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. Hay algunos conceptos que ya se han mencionado pero no por eso imposibilita la de reiterarlos, creo que por respeto a los profesionales que se presentaron, se postularon y confiaron en nosotros para evaluar sus capacidades y técnicas, debemos dejar de lado esta cuestión acerca de si se impuso una mayoría o si está o no está representado el resto de la Comisión, el orden de mérito se firma y se vota por mayoría es cierto, pero la minoría tiene la representación al no haberlo acompañado, me parece que eso es algo claro y se discutió dentro del espacio de la Comisión evaluadora, y como decía una de las concejales que la integra y tomó sus palabras, quizás en esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidad no se ha llegado a un orden de mérito en el que todos hacemos los aportes y se hace un promedio de todos los integrantes y en realidad se generó un promedio entre la mayoría que integramos la Comisión, pero estos concejales también, ese bloque también, presentó un orden de mérito que había evaluado, había analizado a cada uno de los postulantes y lo presento en la Comisión. Me parece que, insisto en esto, el respeto de aquellas personas que se presentan ante este cuerpo legislativo para que nosotros evaluemos sus capacidades, debemos tenerlo muy por encima cuando vertimos estos conceptos porque de lo contrario hubiésemos tenido impugnaciones, no solo a los integrantes, o al orden de mérito, sino también al proceso de la Comisión. Estas cuestiones de las mayorías y las minorías a veces suele escucharse, y a veces choca un poco, me parece que debemos acostumbrarnos a que forma parte de la democracia este accionar, esta forma de hacer las cosas que, obviamente, se discutieron, se evaluaron, se escucharon a todos los postulantes, todos los concejales nos expresamos en aquella Comisión y luego se firmó una orden de mérito, respeto, por supuesto, las palabras del bloque que las expresa y plantea sus dudas, pero como también decían el municipio y todos los organismos municipales tanto la sindicatura como la defensoría del pueblo también rinden cuentas en el tribunal de cuentas de la provincia, es decir que tienen este doble control y nos habilita a nosotros a generar a los ciudadanos la tranquilidad y darle a los ciudadanos la tranquilidad de que no sólo la sindicatura va a estar controlando a la municipalidad de Neuquén en este caso, y es la preocupación al intendente de turno, sino que también el tribunal de cuentas tiene en su momento la potestad y la obligación de hacer lo mismo, es decir que, y ahí interviene un organismo provincial, es decir que para los vecinos tiene que quedar mucha tranquilidad. Insisto en esto de que las diferencias nos hacen responsablemente democráticos, creo que eso es algo que tenemos que aprender como argentinos, no estamos acostumbrados a ir a la elección y hacer la mayoría y la minoría, o este juego de mayorías y minorías nos resulta un poco difícil. Creo que como resumen, y voy reiterar esto, tenemos que ser responsables por aquellos que confían en nosotros, en los conceptos que vertimos acerca de cómo se evalúan personas que quizás se encuentran capacitados y nunca han tenido una actividad pública y en este momento se están animando a entrometerse, a introducirse en el ámbito público, me parece que eso tenemos que motivarlo que se genere que más profesionales colaboren en aquellos organismos técnicos y no generar rechazo para futuro planteando mantos de cuestiones no claras frente a una evaluación, simplemente señor presidente quería vertir esto y claro que haber firmado el orden de mérito estoy con eso, además, certificando que todos los integrantes de la Comisión evaluadora tuvieron toda la buena fe para realizar el trabajo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejale Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Creo que ya los concejales precedentes han tratado el tema con amplitud, yo quería primero resalta que es muy sano esto que está pasando, porque lo decía la concejale precedente, no?, es la primera vez que pasa esto siempre se ponían de acuerdo, lo que digo los vecinos hoy están asistiendo a algo nuevo, diría, es el tema que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está eligiendo un síndico, aparentemente en otras condiciones, todo está hecho de acuerdo a la normativa, es decir el concejal preopinante mencionó el artículo 101 de la carta orgánica, pero el artículo 102 también es claro, de la carta orgánica, donde habla que duran seis años en sus funciones y podrán ser re designados en el cuerpo que se renovará por 6 años, que quiere decir? que tampoco la carta orgánica habla o le impide a alguien presentarse, no hace distinción. El tema está que acá entra a jugar otra cosa, como es, vuelvo a insistir, yo sigo mencionando esta palabra, la palabra ética, yo creo que por ejemplo la carta orgánica nos da la posibilidad de que se puedan seguir presentando pero, creo que, cada ser humano tiene que tener también que aportar algo de lo propio y, por ejemplo, hoy tenemos un candidato que lleva dos mandatos y va por el tercero, lleva 12 años, él se puede presentar porque lo permite la carta orgánica pero hay algo ahí que no está escrito hay códigos que no están escrito ni en una carta orgánica, ni en una resolución, y también el otro tema como hacemos para elegir?, yo creo que la resolución tiene algunos vacíos legales, por ejemplo, como puede ser que acá se anula la decisión de una Comisión de este Concejo Deliberante, si el consejo de la Comisión del Concejo Deliberante decidió una cosa y acá se podría llegar hoy a decidir otra, entonces, la pregunta es no le estamos quitando institucionalidad cuando debería haber salido de la Comisión?, ya dije acá se vota o no se vota es lo mismo, después del otro tema que me parece que también anda dando vuelta en esto es que vamos a tener que elegir alguna metodología para poder elegir el síndico porque, vuelvo a insistir, hay muchos vacíos legales, ya lo mencionaban acá, 40% para entrevista personal de 15 minutos, nos parece, me parece, que no, habría que cambiar allí algunas cosas, porque me parece que tenemos que apuntar a mejorar cada día, por eso decía yo que es importante lo que está pasando porque es en aras de mejorar la institucionalidad, a mejorar el Concejo Deliberante, mejorar el municipio, los controles y creo que si no lo hacemos así estaríamos dando muy, un mensaje bastante extraño a la comunidad, porque si no vamos a valorar el esfuerzo de los seres humanos que se presentaron acá, y bueno, no mandemos más los chicos a la universidad, no los mandemos a estudiar, porque después todo se resuelve políticamente, porque acá este es el gran problema que tenemos, entonces yo creo que todos tenemos que poner un poco de algo, es decir desde parte de arriba de los funcionarios, que no les impide hoy que haya funcionarios que hoy están trabajando, pero creo que también habría que poner algo y poder llegar a elegir al síndico, acotarlo a lo más independiente posible, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: El concejal Gamarra me pide la palabra para una pequeña aclaración, se la voy a otorgar, sólo para eso. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es para recordarle al concejal preopinante que el artículo 103 de la carta orgánica, le faltó un artículo más, dice que regirán para los síndicos las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para ser concejal, para nosotros tenemos prohibido cumplir un tercer mandato consecutivo, nada más, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. La verdad que no pensaba hablar, pero lo voy a hacer, a simple aclaración porque fui parte de la Comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evaluadora, soy parte de la Comisión evaluadora y también como presidente de este cuerpo, algunas cuestiones creo que es importante aclararlas, no voy a redundar en algunos conceptos que varios de los concejales, que también fueron parte la comisión, fueron evaluadores del proceso, ya mencionaron, pero a mí me parece que es importante ratificar, y lo quiero hacer y lo quiero hacer con absoluta claridad, respecto al procedimiento que hemos cumplido desde el inicio, desde el llamado a concurso allí por el mes de enero, todo el proceso de inscripción, la prolijidad de cada uno de los expedientes o del expediente en cuanto a documentación presentada, las publicaciones, las reuniones convocadas, las entrevistas y supongo también el trabajo personal y también de cada bloque de los concejales, me parece que poner un manto de duda sobre el procedimiento está fuera de lugar y se cae precisamente por el proceso mismo. En segundo lugar si hubieran algunas cuestiones sobre las cuales podemos tener diferencias o no estamos de acuerdo, bueno, creo que bien vale esta nueva posibilidad porque, al menos yo he participado en algunos procesos anteriores, creo que bien vale esta posibilidad para, en tal caso, si se valora, si hay consenso en cuanto a la necesidad de modificar las normas que rigen este proceso pues no demos ese espacio, de última creo que también si hay cosas que cambiar, estamos hablando de normas que ya tienen varios años, hay normas que nos han regido en este proceso y en otros similares que a las claras está, por lo que han manifestado varios concejales durante el proceso que quizás requieren algún tipo de revisión, lo que no implica que esa revisión eche por tierra la transparencia y el buen uso, valga el término, de la normativa en el desarrollo de todo este proceso. En tercer lugar quiero decir que el contador Benko, quien ha sido puesto en el primer orden de mérito, porque así lo valoró la mayoría de la Comisión, no es funcionario municipal, es síndico y en tal caso si hubiera algún impedimento seguramente hubiera sido valorado de la misma manera en las anteriores designaciones, situación que la votación no lo manifiesta, al menos las de esas oportunidades. Lo otro que quiero decir es que el dictamen de mayorías es absolutamente válido y que más allá de algunas posturas distintas, en cuanto a la elaboración de ese dictamen, bajo ningún punto de vista el dictamen está viciado, el dictamen fue hecho conforme a las normas, el dictamen aún fue a partir de la construcción de una mayoría que logramos en la Comisión evaluadora, pero que, evidentemente y a las claras está, y yo lo mencioné en la Comisión cuando firmamos ese dictamen, era muy difícil el panorama para poder lograr esa mayoría en este ámbito, pero insisto la mayoría fue construida en el ámbito de la Comisión de evaluación, con los criterios objetivos que establece la resolución y también con los criterios subjetivos que la misma resolución establece y le da potestad a los concejales para poder merituar. Con lo cual ratifico la absoluta transparencia, claridad y validez de todo el proceso, incluido la firma del dictamen. Por otro lado quiero decir que no es del todo correcto decir que sólo la sindicatura audita las cuentas, si algún concejal anteriormente lo manifestó, yo diría que la sindicatura quizás es la primera instancia de contralor externo del órgano ejecutivo o de las cuentas del Estado municipal, y la tercera instancia de contralor es la del tribunal de cuentas, pero existe una segunda instancia y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

somos nosotros, es este cuerpo que todos los años tiene a consideración la cuenta de inversión y el informe de la sindicatura que audita y que se expide por mayoría sobre esa cuenta de inversión, y salvo alguna apreciación técnica ninguno de los síndicos que conforman la actual sindicatura y uno de estos es uno de los que está en el orden de mérito fue recusado, fue impugnado o fue desvalorizado su trabajo técnico, con lo cual me parece que estamos escuchando simples apreciaciones o apreciaciones fundadas pero en definitiva todos los años, al menos los tres que yo ya llevo en este cuerpo, en ningún momento al momento de valorar y al momento de aprobar la cuenta de inversión nada de esto, que ahora se ha manifestado en el proceso de selección, se ha dicho con anterioridad, con lo cual me parece que los vecinos de la ciudad tienen que estar absolutamente tranquilos de que las cuentas municipales son auditadas en tres instancias, en primer lugar por la sindicatura, en segundo lugar por este cuerpo, y voy a tomar las palabras del concejal Montorfano, cuerpo en el cual nunca el oficialismo municipal tuvo mayoría, en ninguna ocasión, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, desde que el intendente Quiroga es intendente este cuerpo tuvo mayoría del oficialismo, sin embargo, las cuentas de inversión fueron aprobadas en todos los años al momento de ponerlas a consideración, por supuesto con algunas apreciaciones, pero siempre fueron aprobadas y en tercer lugar la tercera instancia, la del tribunal de cuentas que, quizás, por el gran volumen de trabajo que tienen generalmente los trabajos de auditoría, los informes de auditoría, suelen expedirse con algunas dilaciones porque, de hecho, tampoco tienen plazos establecidos en la norma y quizás sea una cuestión para revisar en otro ámbito, también se han manifestado, en este sentido, aprobando las cuentas de inversión y nadie duda y nadie puede poner en tela de juicio que no hay objetividad porque precisamente, como en este lugar también se ha manifestado, yo diría la totalidad de los integrantes del tribunal de cuentas responden políticamente al gobierno provincial que es de un signo distinto al oficialismo municipal. Con lo cual insisto debería y deberá haber absoluta tranquilidad de los vecinos, de las organizaciones, y de todos aquellos que tienen interés en que las cuentas municipales sean auditadas correctamente, están siendo auditadas correctamente, desde lo técnico, desde lo jurídico, porque hay idoneidad, hay transparencia y hay tres instancias de las cuales nosotros somos parte de una de ellas que se ha venido manifestando anualmente en este sentido, muchísimas gracias. Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, presidente. La desventaja de hablar al final es que casi se dijo todo, pero me gustaría rescatar algunas cuestiones que tienen que ver fundamentalmente con la labor que se llevó adelante en la Comisión evaluadora, de la cual yo no formo parte, formó parte mi compañero de bancada el concejal Baggio, pero realmente estoy absolutamente tranquilo no sólo con su tarea sino con la de todos los que integraron esa Comisión evaluadora, y realmente rescato la labor de mis pares, poner en duda o dejar algún manto de sospecha respecto del procedimiento, que se ajustó absolutamente a la norma vigente, a la carta orgánica, toda la normativa relacionada con la elección del síndico municipal, la verdad que me pone un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poco triste, hay que decirlo así, porque nosotros acá somos representantes del pueblo, lo han dicho concejales preopinantes, pero el pueblo de Neuquén tiene que estar absolutamente tranquilo, que la elección de, en este caso, el síndico municipal que es un organismo de contralor, que audita las cuentas como bien se mencionó aquí, que es una de las instancias como acaba de expresar el presidente del cuerpo, no la única, pero tienen que estar absolutamente tranquilos que este procedimiento ha sido absolutamente transparente y que se ha ajustado a toda la normativa vigente. Yo estoy absolutamente tranquilo respecto la labor que han hecho mis pares en esa Comisión evaluadora, y entiendo que ese orden de mérito responde expresamente a lo estipulado en la normativa vigente y ese orden de mérito tiene la particularidad, también hay que decirlo, que no es vinculante y que por eso estamos hoy acá los 18 miembros que integran este cuerpo colegiado, con la posibilidad de elegir uno de esos nueve que están en esa lista, que si bien tiene un orden de mérito, y que por supuesto eso responde como decía a lo que estipula la norma, cualquiera de nosotros tiene la libertad absoluta de elegir, en este momento, a cualquiera de los nueve que se presentaron en el concurso para la elección del síndico. Respecto del juicio ético o incumplimiento de deberes que algún concejal manifestó o de la falta de trabajo o de informes o demás, también quiero decir que eso no se ajusta a la realidad, la sindicatura hace su trabajo nosotros tenemos los trabajos de la sindicatura, son elevados a este cuerpo, son tratados en la comisión correspondiente, y por otra parte quienes hayamos tenido alguna consulta, alguna inquietud respecto del trabajo de la sindicatura bien podríamos haber elevado un pedido de informes a la misma y seguramente hubiese sido respondido, con mayor o menor celeridad de acuerdo al trabajo que tenga que desarrollar la sindicatura, pero seguramente hubiese sido respondido en un plazo razonable, con lo cual quiero decir que el trabajo que viene desarrollando la sindicatura hasta acá, por lo menos a mi criterio, en un trabajo que se ajusta a la normativa contable, a la normativa administrativa, la normativa legal y que tiene una razonabilidad interesante respecto de los plazos y del trabajo que lleva adelante, este es un momento que hay que transmitir absoluta tranquilidad a los vecinos, todos los ojos, probablemente muchos, de las y vecinos de la ciudad de Neuquén estén escuchando esta sesión, estén observándonos, estén viendo como cada uno de nosotros vota y creo que tenemos que rescatar la independencia de cada uno de los bloques políticos al momento de elegir un síndico municipal, creo que los vecinos tienen que tener esa tranquilidad, que cada uno de nosotros está votando en absoluta libertad, absoluta independencia y sobre todo con profunda conciencia cívica, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, vamos a proceder, entonces, a la votación, como lo mencioné al iniciar el tratamiento de este punto del orden del día la votación va a ser de manera nominal, vamos a tomar el listado de concejales y por secretaria legislativa se irán nombrando los concejales y cada uno proclamará a viva voz a quien propone como vocal de la sindicatura. Hemos también tomado la precaución de repartir una planilla para el control de cada uno de los concejales, así que vamos seguidamente a iniciar el proceso de votación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nominal. SECRETARIO LEGISLATIVO: BAGGIO, Francisco: Alberto Eduardo Benko. BASCUÑAN; Pablo: Díaz, María Noemí. DI LUCA, Orlando: Días, María Noemí. DURAN, Luis Alberto: Vecchi, Ana María. FERRACIOLI, Andrea: Contador Díaz, María Noemí. FERRARESSO, María Eugenia: contadora Díaz, María Noemí. GAMARRA, Sebastián: Contador María Díaz. GARCIA CRESPO; Patricia: Eduardo Alberto Benko. LAMARCA, Mercedes: Díaz, María Noemí. MALETTI, María Cecilia: Díaz, María Noemí. MARCHETTI, Marcelo: Contadora María Díaz. MONTECINOS, Karina: Benko, Eduardo Alberto. MONTORFANO, Santiago: Benko, Eduardo Alberto. PLAZA, Laura: Rosas, María Soraya. SANCHEZ, Francisco: Benko, Eduardo Alberto. SCHLERETH, David: Contador Eduardo Benko. Schpoliansky, Fernando: Benko, Eduardo Alberto. ZINGONI, Juan: Contadora Díaz María Noemí. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a dar lectura al resultado de la votación, Contador Eduardo Benko tiene 7 votos afirmativos, Contadora Rosas, Marcela Soraya tiene 1 voto, la Contadora Díaz, María Noemí tiene 9 votos, la contadora Vecchi Ana María tiene 1 voto, la Carta Orgánica establece en su artículo 113 que la designación del síndico requiere la mayoría absoluta de los miembros del cuerpo, del Concejo Deliberante, esto es 10 votos afirmativos. Ningún postulante ha logrado esta mayoría con lo cual proclamo desierto el concurso del síndico, no tenemos síndico designado en esta sesión. Cumplido el tratamiento de este expediente avanzamos al Punto 4 del orden del día. Continuamos con los despachos de la Comisión de obras públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N°: 1080/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Y-201 5 - CARÁTULA: YAÑEZ JUAN N. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA POR VÍA DE EXCEPCIÓN REFERENTE A LA OCHAVA - DESPACHO N°: 018/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-002-Y-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-002-Y-2015; y **CONSIDERANDO:** Que el presente expediente ha sido presentado por el señor Yañez Juan ante este cuerpo, solicitando aprobación de planos conforme a obra por vía de excepción. Que analizado el mismo, surge que el presente trámite debe ser presentado ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que emita opinión respecto de la situación planteada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º):** NO HACER LUGAR a la petición efectuada por el señor Yañez Juan, respecto a la solicitud de aprobación de planos conforme a obra por vía de excepción. **ARTICULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración la resolución para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría, si me permiten, si me lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifiestan bien por favor, unanimidad, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0165/2017 - EXPEDIENTE N° 2924-M-2013 - CARÁTULA: MEDELES LAURA CAROLINA . REFERENTE VIVIENDA MULTIFAMILIAR-URBANIZACIÓN BOSCH -PROF. ARQUITECTO MARCELO AVILA - DESPACHO N° 020/2017.-** VISTO el Expediente N° 2924-M-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 2924-M-2013; y CONSIDERANDO: Que el dictamen N° 90-15 de fecha 4-12-15, emitido por la U.T.G.U.A. permite varias flexibilizaciones. Que el retiro lateral solicitado por el particular no es flexibilizable por norma, lo que da lugar a la solicitud de excepción. Que se trata de una construcción sin permiso municipal, con destino vivienda multifamiliar. El lote en cuestión es de 439.90 m2, ubicado en zona PtU. La superficie que se pretende registrar es de 382,75 m2. Que el FOS para la zona es de 0.40 y el adoptado es 0.49, es decir un exceso de 17,50% (30.79 m2). Siendo flexibilizable por norma. Que en cuanto al FOT, según código es de 0,60 y el adoptado es de 0.87, es decir un exceso de 45% (118.77m2). Siendo flexibilizable el 20% por norma, quedando un exceso del 25% (65,99m2). Que en cuanto al CVUP se permite 1/400, teniendo dos (2) viviendas, excede una (1) (209,64m2). Que por el punto 3.1.3.1.1.del Bloque Temático N° 1, se requiere un retiro lateral de 3m que no cumple. Que evaluado el caso la Unidad Técnica no puede flexibilizar el retiro lateral de 3m, dado que en el caso de este indicador, no es una flexibilización sino una excepción. Que en virtud de autorizar la ocupación del retiro lateral de 3 m, para la vivienda multifamiliar, ubicada en calle Pasaje Valentina N° 4976, Urbanización Bosch, la U.T.G.U.A. deberá intervenir a fin de determinar el monto a pagar por los metros cuadrados correspondientes a los excesos de FOS, FOT Y CVUP, realizados sin permiso municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a LAURA CAROLINA MEDELES a la ocupación del retiro lateral de 3 m, para la vivienda multifamiliar, ubicada en calle Pasaje Valentina N° 4976, Urbanización Bosch. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0344/2017 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13499 - USO Y OCUPACIÓN DE TIERRA A LA ASOCIACIÓN MADRE DE CORAZÓN - DESPACHO N° 021/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-134-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-134-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13499 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público municipal una fracción de tierra y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgar permiso de uso y ocupación por 20 años a la Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”. Que la Municipalidad de Neuquén debería restituir el cerco perimetral del lote asignado a la Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”, que le fuera retirado en oportunidad de realizar los trabajos de apertura de la calle. Que, a pesar de los reiterados reclamos, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha dado cumplimiento a la Ordenanza antes mencionada. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N°11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”. Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE, al Órgano del Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe sobre lo planificado y actuado a la fecha en referencia a la Ordenanza N° 13499. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N° 1012/2016 - EXPEDIENTE N° CD-112-S-201 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA CAMBIO DE RECORRIDO DE LOS RAMALES 101 Y 102 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. - DESPACHO N° 022/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-112-S-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-112-S-2016; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Sur Urbana eleva nota a fin de exponer los reclamos sobre recorridos de ramales y traslado de paradas del servicio de transporte público de pasajeros; Que principalmente los vecinos del plan 99 Viviendas cuentan con paradas muy alejadas y a su vez existen pocas garitas que los protejan de las inclemencias climatológicas; Que se solicita retomar el recorrido anterior del Ramal 102, por la comodidad para el vecino que acude al Hospital Bouquet Roldán; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de acceder al pedido de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur, en lo que respecta a retomar el recorrido del Ramal 102 hasta Hospital Bouquet Roldán, y de instalar y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acondicionar más garitas en paradas del barrio. **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0090/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-003-C-2017 - CARÁTULA: CONSORCIO Bº PARQUE SANTA GENOVEVA. SOLICITAN CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DIVISORIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR SOBRE CALLE LAS VIOLETAS - DESPACHO N°: 023/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-003-C-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-003-C-2017; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Consorcio Barrio Parque (Santa Genoveva) solicitan la construcción de cordón divisorio de sentido de circulación vehicular sobre calle Las Violetas, intersección con Basavilbaso, y atenuador de velocidad; Que en intersección de calle Las Violetas y Basavilbaso existe conflictividad en el tránsito, producto la alta demanda de estacionamiento en dichas inmediaciones, por la presencia del Gimnasio Palo Blanco, lo que implica que se ocupen las sendas peatonales, dificultando el desplazamiento de peatones y visibilidad de automovilistas que circulan por esas arterias; Que según el reclamo de los vecinos el problema se vio agudizado ante los recientes cambios de sentido de circulación de calles Mendoza y Basavilbaso. Que, por lo antes mencionado, la arteria "Pasaje Los Rosales" es usada como vía alternativa a calle Basavilbaso, para acceder a las calles Mendoza y Entre Ríos, con la resultante de un mayor flujo de tránsito y velocidad del mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar las tareas necesarias para garantizar el orden y la seguridad vial, atento a lo planteado por vecinos del Consorcio Barrio Parque (Santa Genoveva), a saber: a) Intersección de calles Las Violetas y Basavilbaso: demarcación de sendas peatonales y cordón divisorio de la calzada; b) Pasaje Los Rosales, entre calles Entre Ríos y Mendoza, reductores de velocidad. **ARTICULO 2º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0218/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-061-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAN LORENZO SUR. REFERENTE OBRAS NECESARIAS PARA EL SECTOR.- - DESPACHO N°: 024/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-061-S-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-061-S-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur solicita se dé inicio a las obras para sanear y completar el proyecto que involucra al peri canal del sector; Que se elevan a este Cuerpo informes y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reseñas avalados por el equipo del Centro de Salud del barrio y asistencia social; Que se documenta el riesgo vital para los vecinos del sector Las Plateas, Toma La Canchita y Techos Azules; Que a este año informan no tener recolección de residuos en algunos sectores, a pesar de construir e instalar tachos domiciliarios; Que son más de 90 las familias que habitan cerca del mencionado canal, y la limpieza y desratización sólo se realiza por la insistencia de la Sociedad Vecinal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo el estado de las obras aprobadas para el Barrio San Lorenzo Sur, en lo que respecta al peri canal de los sectores Las Plateas, Toma La Canchita, Techos Azules, Kartódromo y Círculo Policial. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0223/2017 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA Y SENDA PEATONAL EN CORREDOR DE LAS CALLES SAN IGNACIO, SAN JULIÁN Y ESQUEL HASTA EL RÍO LIMAY, CORRESPONDIENTES A LOS BARRIOS VALENTINA SUR RURAL Y VALENTINA SUR URBANA - DESPACHO N° 025/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-077-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-077-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos de los barrios Valentina Sur Rural y Valentina Sur Urbana expresan su preocupación por el problema de seguridad en el tránsito que presenta el corredor de calles San Ignacio, San Julián y Esquel hasta el río Limay. Que resulta indispensable la seguridad vial para los peatones y ciclistas que circulan a diario por el corredor de las calles San Ignacio, San Julián y Esquel hasta el río Limay. Que los vecinos que utilizan estas calles formulan quejas y reclamos permanentemente, por las altas velocidades que se desarrollan en las mismas, violando el régimen de velocidades máximas permitidas. Que las calles señaladas se utilizan frecuentemente durante la época estival para concurrir al Balneario Municipal de Valentina Sur y el Parque Acuático de Valentina. Que es importante contemplar la gran cantidad de autos que circulan para ir a los diferentes emprendimientos inmobiliarios de la zona, como asimismo a los barrios que comprenden el área denominada Balsa de las Perlas. Que la traza urbana pertenece a una zona de chacras, por lo cual el corredor señalado no contempla la delimitación de la calzada y el espacio peatonal. Que, asimismo, resulta importante la construcción de una bicisenda y senda peatonal en este corredor para garantizar la seguridad de los ciclistas y transeúntes que circulan a diario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos pertinentes a efectos de la construcción de una bicisenda y senda peatonal para el corredor de las calles San Ignacio, San Julián y Esquel hasta el río Limay, pertenecientes a los barrios Valentina Sur Rural y Valentina Sur Urbana. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0234/2017 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EFECTUAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LAS CALLES DOCTOR LELOIR- DOCTOR RAMÓN - DESPACHO N° 026/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-082-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-082-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el constante crecimiento poblacional de la ciudad de Neuquén, durante los últimos años, motivó la necesidad de repensar la movilidad urbana, entendida ésta como la facilidad con que las personas realizan desplazamientos para satisfacer sus necesidades o realizar sus actividades, a los efectos de evitar un tránsito lento y congestión en horas pico; Que, por tal motivo, se realizó una obra de infraestructura imprescindible como lo es el mejoramiento del corredor vial determinado por las calles Doctor Leloir - Doctor Ramón, como parte integrante de la materialización de un arco de circunvalación vial del sector Noreste de la ciudad; Que este corredor es de vital importancia para una eficiente movilidad entre el acceso Norte, Ruta Provincial N° 7 y su vinculación con el acceso Este de la ciudad, puente carretero Neuquén-Cipolletti; Que la ejecución del ensanche de estas calles troncales duplicó como mínimo la capacidad de las mismas, aliviando el congestionamiento sobre todo en horas pico, mejorando la circulación vehicular en ese cuadrante urbano y facilitando flujos circunvalares en relación a la zona céntrica; Que, sin perjuicio de ello, en razón del uso y del paso del tiempo, se evidencia un notorio desgaste respecto de las señalizaciones durante todo el corredor vial, lo que obliga a efectuar un mejoramiento de la Infraestructura Vial y señalización horizontal del mismo; Que la señalización horizontal corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento; y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos; Que la correcta demarcación desempeña funciones definidas e importantes en un adecuado esquema de regulación del tránsito. En algunos casos, son usadas para complementar las órdenes o advertencias de otros dispositivos, tales como las señales verticales y semáforos; en otros, transmiten instrucciones que no pueden ser presentadas mediante el uso de ningún otro dispositivo, siendo un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modo muy efectivo de hacerlas entendibles; Que, para que la señalización horizontal cumpla la función para la cual se usa, se requiere que se tenga una uniformidad respecto a las dimensiones, diseño, símbolos, caracteres, colores, frecuencia de uso, circunstancias en que se emplea y tipo de material usado; Que la señalización vial está compuesta, fundamentalmente, por marcas viales, y su finalidad es la de advertir y guiar a los usuarios, así como regular el tráfico, por lo que es indispensable su correcto mantenimiento resulta crucial para mantener la seguridad vial; Que el mantenimiento tiene como objeto conservar de manera funcional y en buen estado todos los dispositivos utilizados para regular la circulación vehicular, y así garantizar que el tránsito sea seguro, contribuyendo a conservar el patrimonio vial, a una circulación cómoda y segura para todos los ciudadanos; Que el Artículo 16º), Inciso 26º), de la Carta Orgánica Municipal, establece la competencia municipal respecto de reglamentar el uso y ocupación de las vías públicas, plazas, parques, paseos, espacio aéreo y demás áreas del dominio público; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar las tareas de mantenimiento en el corredor vial determinado por las calles Doctor Leloir-Doctor Ramón, con el objeto de conservar de manera funcional y en buen estado todos los dispositivos utilizados para regular la circulación vehicular. **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a ordenar el tránsito en las calles Entre Ríos y Leloir, ya sea con la instalación de semáforo o con la prohibición de estacionar en toda la esquina y algunos módulos sobre Leloir, a fin de permitir libre visión del tráfico proveniente de oeste a este. **ARTICULO 3º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría de 9 votos afirmativos, recuerdo que tenemos presentes, en este momento, 15 concejales. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0235/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA COLOCAR SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN CALLES SARMIENTO Y SAN LUIS - DESPACHO N°: 027/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-083-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-083-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que es apremiante la necesidad de dar orden al tránsito en los lugares de mayor riesgo para los peatones, como es el cruce ubicado en la intersección entre las calles San Luis y Sarmiento; Que es menester la instalación de semáforos y la señalización adecuada, en virtud del pedido de los vecinos, para ordenar y facilitar el tránsito por estas vía y para el resguardo de transeúntes; Que la calle Sarmiento es altamente transitada,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre todo en determinados horarios, por lo que resulta imposible el cruce en su intersección con la calle San Luis; Que, por ser calles ubicadas en pleno centro, el tránsito dificulta el cruce de los peatones, a pesar de haber semáforos en la Avenida Olascoaga a una cuadra de San Luis; Que el tiempo para atravesar la calle Sarmiento es muy breve, sobre todo para personas con discapacidad, niños y adultos mayores; Que la velocidad que alcanzan los vehículos que circulan por la calle San Luis hace muy peligroso el cruce; Que es dable mencionar que es una calle donde circulan rodados particulares, casi todos los ramales del transporte público, taxis, remises, motos de distintas cilindradas, entre otros. Que la calle Sarmiento es una vía que comunica el centro de la ciudad con el oeste; Que el propósito es el ordenamiento del tránsito y el cuidado de transeúntes, con el fin de evitar futuros accidentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de colocar semáforos y la demarcación de las sendas peatonales en la intersección de las calles Sarmiento y San Luis.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto, antes ratificar la presencia de 14 concejales, en este momento, en la sesión. Para la aprobación del proyecto de comunicación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 11 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0257/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-006-C-2017 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DEL TRAZADO EN CALLES DEL BARRIO - DESPACHO N°: 028/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-006-C-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-C-2017; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén, haciendo eco de las inquietudes de varios vecinos del sector, solicita cambios de uso y ocupación de espacios verdes, calles y/o tramos de las mismas; Que la solicitud se basa en el crecimiento del barrio y la proyección de un jardín de infantes integral y escuela primaria; Que los cambios de uso y ocupación incluirían las calles Choique, entre Piuquén y Raqui, tramo de espacio verde, cañadón entre Cuerda del Cielo y Cabellera del Frío, y calle Ramos de Sal desde A. Pifarré hasta Cabellera del Frío; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la factibilidad de realizar los cambios en el trazado de calles del Barrio Terrazas del Neuquén, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Vecinal. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0289/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE LA GARITA UBICADA JOSÉ MARÍN Y GODOY - DESPACHO N°: 029/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-108-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-108-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el estado de deterioro en el que se encuentra la garita de colectivo en la parada de las calles José Marín y Cnel. Godoy de la ciudad de Neuquén es notorio y lamentable; Que, según las quejas de los vecinos, esa garita se encuentra en ese estado hace mucho tiempo y se han realizado las quejas correspondientes, no teniendo ningún tipo de respuesta por parte del Estado Municipal; Que dicha garita se encuentra en proximidades al Hospital Zonal y es de suma importancia que cuente con una correcta señalización, además de tener asientos para esperar y un lugar relativamente espacioso dado la concurrencia de dicha parada; Que la Ordenanza N° 11461, en su Artículo 59º), establece que: "...La instalación, señalización y mantenimiento de las paradas y refugios será responsabilidad del Municipio..."; Que en esta época, donde las temperaturas son altísimas y debemos prepararnos también para comenzar con el frío y la lluvia, los usuarios del servicio deben esperar a la intemperie, sin ningún tipo de resguardo; Que es parte del servicio esencial del transporte público de pasajeros mantener el servicio en óptimas condiciones; y la falta de garitas y/o el mal mantenimiento de ellas pone al usuario del servicio en situación de riesgo, no sólo por aguardar el colectivo a la intemperie, sino también porque no tiene bien identificadas las paradas; Que este tipo de pedidos no debiera realizarse por este medio, ya que el Estado Municipal tendría que ser el encargado de revisar y controlar que este tipo de prestaciones sean realizadas correctamente, como la ley lo indica, debiéndose realizar periódicamente un relevamiento no sólo de esta parada sino de todas en general, manteniéndolas conforme se debe; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice el mantenimiento integral y, si fuera necesario, el reemplazo de la garita de la parada ubicada en la intersección de las calles José Marín y Cnel. Godoy.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 10 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0302/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2017 - CARÁTULA: GUTIERREZ LILIANA. SOLICITA HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 030/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-017-G-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-017-G-2017; y **CONSIDERANDO:** Que en el ámbito municipal no existe legislación específica que reglamente la habilitación del servicio de transporte privado de personas con capacidades diferentes. Que los servicios de transporte para personas con capacidades diferentes deben prestarse como viajes a centros educativos, asistenciales, turísticos, transporte de personal y asociados o invitados de entidades intermedias. Que es misión del Estado Municipal salvaguardar los intereses y la seguridad de las personas que utilicen estos servicios. Que a la fecha este tipo de transporte sólo se ha habilitado con Licencia Comercial Provisoria. Que este Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 044/2016, con fecha 26 de mayo de 2016, por la cual se solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de extender provisoria y continuamente, hasta la sanción de la normativa respectiva, las habilitaciones correspondientes al servicio de transporte en vehículos adaptados para personas discapacitadas. Que a la fecha este cuerpo continúa analizando un proyecto de ordenanza que regule la prestación de este servicio público. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de extender provisoria y continuamente, hasta la sanción de la normativa respectiva, las habilitaciones correspondientes al servicio de transporte en vehículos adaptados para personas discapacitadas. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría, 12 votos afirmativos. Terminado el Punto 4, pasamos al Punto 5, último del orden del día, Proyectos Presentados, con los destinos de comisión según lo acordado en Labor Parlamentaria. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0418/2017 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA PUBLICIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL EL MERCADO EN TU BARRIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0409/2017 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE-MLDS-FR-MPN-CJAL DURAN LUIS (NCN-PRO-FRN) - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL MÁS PROFUNDO REPUDIO A LA POSICIÓN ADOPTADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SOBRE FALLO DEL 2X1.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 030/2017.- V I S T O: El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que otorgó el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad; y, CONSIDERANDO: Que el Estado, a través de la acción del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debe crear y garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos humanos y máxime con la triste y desgarradora experiencia que carga el pueblo argentino en su historia por los atropellos que el mismo Estado cometió en el pasado reciente, mediante hechos aberrantes que tienen que ver con el terrorismo de Estado.- Que queremos manifestar nuestro más profundo repudio a la posición adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo que, mediante la aplicación de la Ley Nº 24.390, más conocida como Ley del 2x1, vigente desde el año 1994 hasta el 2001, hoy derogada, redujo el cómputo de la prisión del genocida Luís Muiña, quien había sido condenado por delitos de lesa humanidad. Con este fallo se abre la posibilidad de que cientos de represores condenados por delitos de lesa humanidad, ahora queden en libertad por la aplicación de esta norma que fue derogada hace años.- Que esta decisión fue acompañada por tres de los jueces de la Suprema Corte: Horacio Rosatti, Elena Highton de Nolasco y Carlos Rosenkrantz; y los votos en disidencia de los jueces Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda quienes argumentan que esa reducción no es aplicable a esta clase de delitos.- Que el cambio de paradigma en los Derechos Humanos que se observa en nuestro país, y que se expresa a través de este fallo, daña aún más a aquellos familiares de víctimas del terrorismo de Estado que siguen esperando y buscando sus familiares desaparecidos, y que ahora está la posibilidad de encontrarse en la calle con el genocida que torturo, asesino, violó y/o hizo desaparecer a su familiar.- Que nuestro país, gracias a su pueblo y principalmente a todos los Organismos de Derechos Humanos tales como, Abuelas y Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas e H.I.J.O.S. y otros, había recuperado a nivel internacional una imagen y prestigio de país serio y comprometido en la defensa de los Derechos Humanos. Cuarenta años de luchas, reclamando la aparición con vida de 30.000 desaparecidos, la aparición de niños apropiados, impulsando juicios de lesa humanidad que aún hoy se continúan, reciben hoy este golpe brutal, doloroso como es este fallo que se transforma en un nuevo indulto y liberación de los represores que llevaron adelante delitos de lesa humanidad en nuestro tierra, a los cuales se los coloca en igualdad de condiciones que los delitos comunes.- Que parece que no fuera suficiente tanto dolor y sufrimiento que ahora, le agregan mas, donde pareciera que hay personas que están interesadas en que los argentinos olvidemos ese horror del pasado reciente. Decía entre otras cosas la titular de Abuelas de Plaza de Mayo Estela de Carlotto: “Es una estafa a la moral social,.....lo que no se juzga y se condena, se repite”.- Que solo a partir del conocimiento de la verdad y de la justicia se podrá establecer la plena vigencia de los Derechos Humanos en general y también el Derecho a la Identidad que todo ser humano tiene. Este es un pueblo que no se va a quedar quieto ante este golpe, cuarenta años de lucha así lo reafirman, y tres

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas –jueces- no van a poder con la voluntad de millones que quieren vivir en paz, con dignidad, con verdad y justicia pero sobre todo sin olvido. Que por todo lo aquí expuesto, solicitamos a este Concejo Deliberante el acompañamiento en el presente proyecto de Declaración.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2017 celebrada por el Cuerpo el 11 de mayo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** Este Concejo Deliberante expresa su más profundo repudio a la posición adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo mediante el cual se procede a la aplicación del cómputo 2x1 en los casos de prisión preventiva, permitiendo la reducción de la prisión efectiva del genocida Luís Muiña condenado por delitos de lesa humanidad, logrando un nuevo precedente que le abre la puerta a cientos de casos de represores condenados por delitos de lesa humanidad.- **ARTICULO 2º):** COMUNÍQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal; a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén y a las Madres de Plaza de Mayo filial Río Negro y Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Duran tiene la palabra. **CONCEJAL DURAN:** Gracias, señor presidente. Este es un proyecto que estamos impulsando varios bloques, es un proyecto que queremos declarar nuestro más profundo repudio ante los hechos de conocimiento público de estas últimas semanas, y bueno, por suerte anoche el Senado de la Nación aprobó por unanimidad las limitaciones para esta ley, pero creo que es una vez más donde las organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos, y la sociedad en su mayoría, quiere que salir a refrescar, si se me permite la expresión para aquellos que lo necesiten, que lo que están en la cárcel son genocidas y están por delitos de lesa humanidad, parece que constantemente este tema es recurrente se vuelve de distintas formas pero creo que ayer, como bien hoy lo ha expresado una concejal preopinante, creo que nuevamente el pueblo argentino ha dado una muestra de conciencia, de la profundidad de la conciencia que tiene con respecto a los derechos humanos, lo que sí hemos estado viendo estos días, con todo este tema, es que hay un tema que no queda bien claro, y creo que es el tema del debate, de cuáles fueron las razones que llevaron a estos jueces a tomar esta determinación porque este fallo fue un fallo que no estaba en la agenda, por lo menos, de la sociedad, salió así, muy rápido, nos vimos sorprendidos, todo el pueblo argentino, digo todo el pueblo argentino porque este es un tema que atraviesa a todo el cuerpo de la sociedad en su conjunto y creo que lo que se intenta de distintos lugares es poder ver qué es lo que estos jueces tuvieron en cuenta para dar este fallo, que salió por tres votos a favor y dos en contra, uno puede mencionar, hay señales, hay pistas, que podían llevar a este fallo, que se podía mencionar por ejemplo, a principios del año pasado ingresaron dos jueces, si se quiere por la ventana al TSJ, es decir a través de un decreto de necesidad y urgencia, creo que nadie, un decreto no lleva el nombre de nadie que no lo quiere, esto primer punto, después vimos cómo se había

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empezado en la sociedad, en la sociedad esta discusión si son 30,000 si son menos, si son 7000, después también se empezó a hablar de la guerra sucia, había opiniones así, en el año 2016 50 represores que estaban presos consiguieron el beneficio de la prisión domiciliaria, se quiso poner de forma móvil el 24 de marzo el día de la memoria verdad y justicia, la justicia, yo diría entre comillas, le concedió a la jueza Highton de Nolasco violentar la constitución porque se quiere quedar después de los 75 años, como dice el artículo 99 inciso cuatro de la constitución, y presentó un amparo y ese amparo tampoco fue recurrido, después, digo esto es todo lo que en la sociedad se está comentando, es decir que, que llevo a los jueces hablar de esto, se habla de que hay 1 millón de votos de los militares y que por eso todos estos jueces habrían, podrían haber fallado así y también después apareció algo que no nos sorprende, apareció la iglesia donde nuevamente vuelve a hablar de reconciliación pero ahora con otras palabras, ellos hablan de la cultura del encuentro, entonces la pregunta que nos hacemos es si nosotros tenemos un joven de 30, 32 años, que a esa edad se vino a enterar, vino a tener su identidad y ese es el primer golpe, y el segundo golpe es que se da cuenta que a esa edad no tiene ni su madre, ni su padre porque a él lo robaron cuando era bebe y a su madre y a su padre los hicieron desaparecer, o todavía no aparecen, por lo tanto tampoco va a tener ese joven una tumba para ir a ver a sus familiares, entonces esto es lo que no se entiende, el tema cuando se habla de la cultura del encuentro, que quieren decir, que quieren decir?, que este joven va a ir por la calle y con este fallo se iba a encontrar frente a frente con su genocida y qué?, se iba a poner a hablar?, que le iba a decir?, vamos a reconciliarnos, es decir son cosas que escapan a lo racional y creo que seguimos y no llegamos a que es lo que quisieron hacer estos jueces, pero bueno, quizás se tomaron, todas estas cosas las tomaron como señal, y bueno, decidieron sacar este fallo, creo que los más perjudicados, acá hay organismos de derechos humanos, abuelas, madres de plaza de mayo, que llevan 40 años de lucha, ah!, y me olvidaba este juicio sale cuando se cumple el 40 aniversario de la primer ronda de las Madres de plaza de Mayo, por lo tanto creemos que, no se entiende bien que quisieron hacer porque después de esto sale por unanimidad en el congreso de la nación limitando esta ley. Lo que sí podemos decir, señor presidente, y quiero ir terminando, que acá las madres de plaza de Mayo, las abuelas, llevan 40 años subiendo una colina bastante alta, bastante empinada, y leía estos días que alguien hizo un paralelismo con esto y se refería a la mitología griega, donde castigaban haciendo subir una colina con una piedra y no tenía fin esa colina, bueno, el problema está que acá hace varios años, ya décadas, en nuestro país que el propio Estado no está haciendo subir con esa piedra, pero creo que ayer el pueblo dio muestra de todo esto, y yo le diría a los señores jueces, y a los que van a venir en el futuro, que si quieren tener una muestra de lo que piensa el pueblo argentino yo los invitaría que vayan los 24 de marzo a la marcha y que se fijen quienes van a la marcha, porque no van solamente los partidos políticos, los partidos de izquierda, no, a la marcha van las familias, van las madres con sus bebés, con sus niñas, sus niños, los padres empujando el changuito con los chicos, los jóvenes, los adultos, y yo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo que ahí está la respuesta, cada vez son más en la marcha del 24 porque el pueblo argentino ha profundizado su conciencia y está haciendo su propia autodefensa, es decir defenderse de lo que podrá venir en el futuro porque creo que esto es recurrente, puede llegar y cada vez son más y creo que ahí los jueces podrían encontrar la respuesta de lo que piensa el pueblo argentino sobre los derechos humanos y que se va a cuidar solo. Para terminar decir que Estela de Carlotto dijo una frase que a mí me gustaría repetirla, dijo que esto fue una estafa moral, una estafa en la moral social dice y lo que no se juzga y se condena se vuelve a repetir, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señor presidente. Voy a citar una frase de una gran escritora, Eladia Blázquez, honrar la vida, vaya que gran demostración de esto mismo hizo ayer el pueblo argentino, ayer fueron, fuimos, millones de pañuelos blancos que con alegría, con solidaridad, con dignidad, expresamos que queremos una sociedad que honre la vida, que memoria, verdad y justicia son valores inquebrantables en la sociedad que queremos vivir, de esta manera, de la mejor manera, y más viva de las formas nos encontramos ayer en las calles, en las plazas, en las miradas y dijimos que no hay lugar para retroceder en la historia, que este vergonzoso fallo de la corte denominado 2x1 no tiene lugar ni aceptación en nuestra sociedad, es difícil no ver detrás de este fallo asqueroso, aberrante, vergonzoso, la mano de Macri que a través de alguno de sus funcionarios, por ejemplo el secretario de derechos humanos, salió en primer momento a avalar y justificar esta medida, es difícil no ver que el Presidente Macri ha sido derrotado, ni su cara de piedra expresando que siempre estuvo en contra del 2 x 1 puede ocultar su derrota y la de todos aquellos que pretenden volver la historia hacia atrás, a la vista está, lo vimos ayer, un pueblo que no está dispuesto a retroceder, quedo demostrado, el pueblo tiene memoria y pedimos justicia, no vamos a dar ni un paso atrás. Para terminar quiero hacer un reconocimiento a aquellas personas que nos enseñaron o que me enseñaron también a mí a honrar la vida con su ejemplo, aquellas a las que admiro, respeto y quiero, nuestras queridas madres Lolin e Inés, todo nuestro amor, todo nuestro reconocimiento y respeto. Señor Presidente Macri nunca más, señores jueces nunca más, memoria verdad y justicia siempre, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. La verdad que las palabras de los compañeros que me presidieron, lo han dicho todo, la concejala Maletti, me emocionaron tus palabras. La verdad que no hay mucho más que agregar, pero quiero anticipar que nuestro bloque va a acompañar esta propuesta presentada y repudiamos en todos los términos el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la nación, este repudio como dijeron mis compañeros, ha sido generalizado, el repudio a este fallo ha sido generalizado, visto que evidencia una puerta abierta hacia la impunidad, la verdad que es de destacar la reacción que ha tenido la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores dándole pronto tratamiento a este proyecto de cara al masivo repudio que se instaló en toda la sociedad y que ayer se hizo efectivo en todos los rincones de nuestro país. Es importante repetirlo uno y 1000 veces, el beneficio del 2 x 1 no es aplicable a conductas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

delictivas que encuadren en los delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, este tipo de acciones no hacen más que instalar, lamentablemente, nuevamente en la sociedad la teoría de los dos demonios, en los últimos años se modificó el preámbulo del nunca más porque hacía mención a que durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto de la extrema derecha como desde la extrema izquierda, eso es la teoría los dos demonios, y un poco a lo que también mencionaba el concejal preopinante, en los últimos años se modificó el preámbulo de nunca más y lo quiero leer porque es importante repetirlo, creo, porque hoy evidentemente están volviendo y se está intentando instalar de nuevo en la sociedad esta teoría, también había que mirar el otro lado, había que mirar lo que pasaba del otro lado, y la verdad que por eso tenemos que repetirlo una y 1000 veces y esto es el nuevo preámbulo del nunca más, que dice es preciso dejar claramente establecido, porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes, que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas, como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la nación y del Estado que son irrenunciables, nos debemos alegrar de ver la reacción que hubo en la sociedad argentina demostrando que está intacta esta defensa de los valores fundamentales a la hora de organizarnos como sociedad democrática, ni olvido, ni perdón, memoria, verdad y justicia, ni un paso atrás y nunca más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias presidente. Para adherir, en lo personal, al proyecto de la declaración que se está tratando, y agregar si es que cabe alguna reflexión, que ya se ha debatido lo largo y ancho del país y en casi todos los cuerpos legislativos de la República, y lo cierto es que no se si hay un razonamiento, hay un mar de sensaciones con este tipo de temas, el otro día cuando abríamos los matutinos y veíamos al obstetra de la Esma pidiendo el beneficio por el 2 x 1, realmente además de la movilidad de sentimientos aparecía la reflexión ineludible, si damos un beneficio judicial a una persona que extravió a una criatura de su madre, que ha permitido que no se conozcan, que se lleven a su madre que la tiren al mar de un helicóptero y haber vendido, expropiado o regalado ese bebe, la verdad que si danos un beneficio a una causa de ese tipo no tenemos absolutamente ninguna posibilidad de construir el más mínimo código de convivencia, ni la más mínima República, ni el más mínimo estado de derecho, esto es cierto y en esos términos creo que fue un error grave de la corte de justicia cuando sentenció el 2 x 1 y también celebro que la política haya reaccionado a la velocidad que reaccionó para poner freno a este tipo de decisiones, y a este precedente que hubiera sido realmente muy grave para la República Argentina. También creo que tenemos que reflexionar en torno al poder Judicial, poder judicial que parece ciego, sordo, ante los reclamos de una sociedad que le está diciendo varias cosas y hace demasiado tiempo de lo que pasa a la hora de administrar justicia en nuestro país, en este caso obviamente con delitos tan graves como los de lesa humanidad, pero también en muchos otros casos en los cuales la sociedad no ve una respuesta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adecuada de la justicia a la hora de sancionar penas a delitos tan graves, casos hay de sobra, no?, en violadores que ya estaban sentenciados y que deberían estar presos, asesinatos de gente que había sido procesada y había sido liberada por alguno de los beneficios que prevé la ley, así que creo también es un llamado de atención y debe serlo para el poder judicial en su conjunto, para que tome nota debidamente y de una vez por todas que la sociedad le está pidiendo, como uno de los tres poderes públicos que organizan el estado, que empiece a tomar nota de algunas demandas sociales que no se condicen con lo que está pidiendo la gran mayoría de los argentinos y de las argentinas, y también me gustaría agregar, ya que el concejal preopinante y algunas de las alocuciones, rastrearon también el origen este fallo, no me gustaría dejar afuera, también allí, toda la doctrina garantista que durante los últimos 12 años fue exaltada por el ex gobierno nacional, muchas veces en la figura de Zaffaroni y en otras figuras pero también a lo largo y a lo ancho de declaraciones y posicionamientos del kirchnerismo durante la última década, una doctrina que permanentemente se pone del lado de los victimarios y en este caso de los peores de los victimarios que son quienes cometieron los delitos de lesa humanidad durante el mal llamado proceso de reorganización nacional, lisa y llanamente la dictadura militar en Argentina, me gustaría que también cuando rastremos el origen de estos problemas, de estos fallos y de estas malas decisiones de la corte, sepamos que hay un caldo de cultivo que tiene que ver con el apoyo desmedido a las políticas o las medidas garantistas en la justicia argentina porque cada vez que hablamos de una pena, de bajar penas, cuando hablamos o queremos discutir que tiene que hacer el Estado frente a delitos que deberían no ser excarcelables, que deberían no tener beneficio, que deberían ser de las mayores penas muchos casos, bueno, generalmente la discusión pasa por llevar a la visión de la mano dura, a una visión negativa, a calificaciones o descalificaciones por parte de muchos sectores del progresismo argentino, que en muy buena hora plantean este tipo de cuestiones cuando sale un fallo de estas características, pero que a mí por lo menos en lo personal me gustaría que también a muchas otras víctimas no necesariamente delitos de lesa humanidad, que han sufrido también se les apoye se les respalde, cuando la política o la doctrina garantista de la justicia argentina permite que los victimarios también se encuentren en la calle con ellos o con sus familiares, así que también me gustaría agregar, a ese rastrillaje que hacemos de dónde viene este problema, que quizá venga de un decreto, que quizá venga de alguna mala decisión pero también viene, me parece, de los últimos años de la Argentina donde la doctrina garantista ha ganado muy buena fama en buena parte de la dirigencia política y nos lleva a que hoy la corte se anime a tomar y a fundamentar una medida como ésta. Así que, obviamente adhiriendo a este repudio a la decisión que tomó la corte, y sumándome al posicionamiento de este cuerpo, para que quede claro que, también en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén se repudia este tipo de medidas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. En la sesión que llevamos adelante la semana pasada varios de los concejales, en el punto de otros asuntos, con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este fallo de la corte de apenas algunas horas en ese momento, nos pronunciamos en contra de este fallo y particularmente yo lo hice, no solamente en contra de este fallo en particular sino también en contra de todo ese proceso de años, a partir del cual se aplicó el 2 x 1 y permitió que muchos condenados gocen de un beneficio extraordinario como precisamente la ley que rigió del 94 al 2001 les concedía, así que creo que está de más volver a reiterar lo que mencione en ese momento, mi rechazo a este fallo de la corte y que entiendo todos los que estamos aquí también compartimos, y ahora tenemos precisamente la posibilidad de hacerlo, de pronunciarlos, solamente de manera individual sino también como cuerpo y creo que muy importante que al momento de expresarnos a través de una resolución como es institucionalmente correcto que el cuerpo se exprese, lo hagamos con la contundencia que entiendo tendrá este proyecto en unos minutos al votarlo, independientemente de algunas cuestiones que me parece que son un tanto inexactas en los considerandos de la resolución, creo que es accesorio, creo que es algo superficial, lo importante es la declaración y el pronunciamiento de este cuerpo, por eso voy a votar a favor, obviamente siendo coherente también con lo que manifesté en la sesión pasada, lo que sí me preocupa y creo que es importante mencionar el hecho de justamente entender la dimensión de lo que estamos haciendo, yo he escuchado en los últimos días algunas expresiones u algunas interpretaciones forzadas del origen de este fallo y me parece que son incorrectas y me siento en la obligación, por lo que creo, de decir algo al respecto. Esto es un fallo de la corte, la corte es la máxima autoridad de uno de los tres poderes del Estado, creo que los argentinos hemos, entre muchas de las cuestiones que votamos en el 2015, votamos volver a ser un país republicano donde la división de los poderes no solamente sea la letra de nuestra constitución sino que también sea la práctica en el ejercicio del cada uno de los poderes del Estado y creo que como tal también tenemos que recibir este fallo, se ha pronunciado uno de los poderes del Estado a favor de la aplicación del 2x1, en este caso de un caso particular, pero bien podría generar en cadena la aplicación a otros fallos, pero quiero decir absolutamente convencido de la honestidad que los otros dos poderes del Estado se han manifestado absolutamente en contra, lo ha hecho el congreso de la nación a través de una ley, de una ley cuyo proyecto original fue presentado por el oficialismo y de manera contundente la Cámara de Diputados, y ayer la Cámara de Senadores, uno de los poderes del Estado, se manifestó en contra y de la misma manera también se manifestó en contra el poder ejecutivo, lo hizo a través del ministro de la cartera de justicia el doctor Garavano, lo hizo el ministro jefe de gabinete, lo hizo el ministro del interior y también lo hizo el presidente, yo no sé qué otra manifestación pública de los más altos funcionarios del gobierno, del poder ejecutivo nacional, hace falta para pronunciarse en contra de este fallo, por eso creo que algunas interpretaciones son falaces o al menos, o al menos son faltos de memoria, porque por ejemplo, los jueces de la corte, los tres jueces de la corte que votaron a favor este fallo fueron elegidos en acuerdo del Senado como corresponde y la constitución lo manda, por el voto mayoritario de un espacio político que no es el oficialismo, que no es el espacio Cambiemos, ejemplo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto es el nombramiento de la doctora Highton de Nolasco hace algunos años atrás, ejemplo de esto también es la designación de los doctores Rosenkrajt y también el doctor Rosatti, que fueron designados por acuerdo del Senado, un Senado que tiene mayoría del Frente para la Victoria y una minoría que es el espacio Cambiemos, ahora, yo no puedo como ciudadano, ni puedo como funcionario, decir que porque estos tres vocales votaron como votaron responden a un lineamiento político del Frente para la Victoria, no lo puedo decir, primero porque no me consta y segundo sería una conclusión simplista y por sobre todas las cosas echaría por tierra el sistema republicano en que, creo, la mayoría de los argentinos queremos vivir y ratificar, y de la misma manera tampoco puedo decir, ni nadie puede decir que porque este fallo se da en medio del actual gobierno responde a una iniciativa del poder ejecutivo, entonces me parece que tenemos que superar esto, no volver atrás en esto, no usar políticamente esto y definitivamente estar todos a favor de que no sólo el 2 x 1 sino quizás alguna otra situación futura atente contra lo que el conjunto y la mayoría de los argentinos hemos decidido, que es dar vuelta la página de la historia, que los que han cometido delitos paguen con sus condenas lo que la justicia ha determinado, que no hayan atenuantes y mucho menos cuando se trata de delitos de lesa humanidad que han hecho mucho daño a personas individuales, que han hecho mucho daño a familias argentinas y que le ha hecho mucho daño también al conjunto de la sociedad argentina, si vamos a avanzar avancemos, si vamos a dar vuelta la página de la historia hagámoslo y entre todos reclamemos a los tres poderes del Estado, autónomos entre sí, conforman entre los tres el poder republicano que nuestra constitución declara, a los tres poderes, reclamémosle lo que cada poder debe hacer, muchas gracias. Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Señor presidente, gracias. Estos son los temas que demandan, en nuestro país, el debate profundo, creo que no podemos estar como sociedad mirando desde un en lado o del otro y siempre pensando que el otro está en el extremo, de todas maneras es tan delicado y sensible que en tan poco minutos expresar más que algunas cuestiones que, me parece, tienen que quedar claras en esta instancia, sería quizá faltar el respeto sobre todo a la historia. Voy a reivindicar las expresiones de las concejales que se expresaron acerca de la historia en el nunca más y el tener la memoria presente, constante y viva, me parece que eso es algo que no podemos negociar, podemos dar vuelta la página, sí, teniendo claro y asimilado como sociedad lo que ha sucedido, teniendo claro y asimilado como sociedad que aquellos que fueron encontrados culpables son condenados y están cumpliendo su pena. Insisto, me parece que es un tema que demanda muchísimo tiempo y esto no son minutos en los que podamos resolver estas situaciones, festejo que por unanimidad estemos rechazando el fallo, me parece que es sano para nosotros tener claro que esto no puede suceder, no puede volver a suceder y sobre todo quiero reivindicar o destacar la postura política de todos los partidos que componen la Cámara de diputados y de senadores, la voluntad política de todos los actores sociales y políticos de la Argentina para que este fallo tenga, no sólo la ley que corresponde para revertir la situación que generó, sino que además desde las calles se expresó

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para decir nosotros estamos acá y no vamos a permitir que de esto no se hable más, me parece que es destacable obviamente la cuestión legislativa que maratónicamente llegaron a acuerdos necesarios y generaron la ley y también es destacable que el pueblo de la Argentina haya estado en las calles, el que esté en las calles el pueblo nos garantiza que dentro de las oficinas o dentro de las cámaras no esté sucediendo algo que los perjudique después, así que simplemente velar y queremos dejar en claro que rechazamos desde el llano el fallo de la Corte Suprema, reivindicamos en los acuerdos a los que se llegó tan rápido desde las cámaras de diputados y senadores y la voluntad política, que eso me parece es lo más destacable de todos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Ya hemos dado, en la sesión anterior, nuestro posicionamiento respecto del tema, por supuesto somos adherentes al proyecto que está en discusión, la concejal preopinante me quitó las palabras de lo que iba a decir, pero sencillamente tiene que ver con que esta es la ley que en el congreso nacional se aprobó en forma más rápida, desde que somos República ninguna ley había tenido un tratamiento tan veloz en ambas cámaras, esto habla y quiere decir mucho respecto del posicionamiento del pueblo argentino en este tema en particular, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración, entonces, el proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día, y avanzamos con los proyectos presentados por el bloque Libres del Sur. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0411/2017 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS REFUGIO - ORDENANZA N° 12691.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0412/2017 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 1º ) DE LA ORDENANZA N° 12819 - SENDEROS AERÓBICOS REYNALDO PASTOR GUTIÉRREZ.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Sí, solicitamos que se pase a archivo ese expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, lo tomo como una moción de reconsideración, para que el expediente según entrada 412/2017 pase a archivo, los que estén por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0419/2017 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR A 45º EN CALLE MENDOZA ENTRE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LELOIR Y PINAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0420/2017 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9427 - ESTACIONAMIENTO CALLE ILLIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0421/2017 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD A LA CASONA CONOCIDA COMO LA CASTELLANA, UBICADA EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos dos expedientes que han ingresado posteriores al cierre del orden del día, acordamos en labor parlamentaria ponerlos a consideración para su incorporación. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0423/2017 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación a realizarse en el marco de la semana Reducir la Velocidad Salva Vidas, entre los días 8 al 14 de Mayo .-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 029/2017.- V I S T O:** Las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15 de abril de 2016 (A/70/L.44 y Add.1) 70/260 y del 2 de marzo de 2010 (A/64/L.44/Rev.1 y Add.1) 64/255. El comunicado del Ministerio de Transporte de la Nación que a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se adhiere a las actividades de La Semana Mundial de la Seguridad Vial “Reducir la velocidad Salva Vidas”; y, **CONSIDERANDO:** Que se celebra la Cuarta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, del 8 al 14 de mayo del corriente año, con el objetivo de alertar de los peligros del exceso de velocidad y explicar las medidas que se deben aplicar para combatir el riesgo importante de muertes y traumatismos como consecuencia de los accidentes de tránsito.- Que el exceso de velocidad es la causa de cerca de un tercio de todos los accidentes mortales en los países de ingresos altos, y de hasta la mitad de los accidentes en los países de ingresos medios y bajos.- Que los países que han logrado reducir el número de muertes por accidente de tránsito lo han conseguido dando prioridad a la seguridad en la gestión de la velocidad, incorporando distintas medidas como: Incorporar a la construcción o modificación de las vías elementos que reduzcan la velocidad, establecer límites de velocidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adaptados a la función de cada vía, hacer que se respeten los límites de velocidad, dotar a los vehículos de tecnologías apropiadas, concienciar de los peligros del exceso de velocidad.- Que el Observatorio Municipal de Movilidad Sustentable, Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría de Movilidad Urbana de este Municipio, se encuentra abocado actualmente al análisis de la relación entre los siniestros viales y los distintos factores relacionados con la seguridad vial, siendo uno de los objetivos, el trabajo conjunto con la Policía de la Provincia de Neuquén y el SIEN quienes son fuentes estadísticas respecto de siniestros viales con víctimas fatales.- Que el Municipio – Secretaria de Movilidad Urbana, firmó un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia estadística con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de recolectar datos y realizar el seguimiento estadístico de la siniestralidad vial del ejido urbano, y demás temáticas de movilidad urbana en general, dado que es necesario contar con información de base que respalden el proceso de toma de decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con la movilidad, infraestructura y la seguridad vial.- Que se han organizado charlas informativas en colegios secundarios por parte de Técnicos en Seguridad Vial de las áreas de tránsito y Licencia de Conducir Municipales cuyos temas son: "La importancia de la nueva licencia nacional de conducir, como construcción de la convivencia vial" y "Prevención vial, los jóvenes como principales actores en la movilidad segura y su relación con la velocidad".- Que en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se ha coordinado la realización de talleres de capacitación basados en los pilares del Decenio de Acción para la Seguridad Vial de la ONU: Pilar 1: Gestión de la Seguridad Vial, Pilar 4: Usuarios de vías de tránsito más seguros, Pilar 5: Respuesta tras los accidentes.- Que los temas a trabajar serán: "El rol del observatorio local en la gestión municipal de la seguridad vial, mapas de incidentes para la prevención vial, Ciudadanía vial: el hecho vial como hecho social y Accidentología: Preservación y relevamiento del lugar del siniestro y Simulacro.- Que es necesario que los miembros participantes del observatorio, tengan conocimientos teóricos y prácticos en la temática de la siniestralidad y seguridad vial, tema fundamental que convoca al trabajo en red y en forma coordinada entre observatorios de otras localidades, provincia, otras áreas gubernamentales y actores de la sociedad civil que trabajan en esta temática.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2017 celebrada por el Cuerpo el 11 de mayo del corriente año.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal Las Jornadas de Capacitación, a realizarse en el marco de la semana de la Seguridad Vial en la Ciudad de Neuquén, " Reducir La Velocidad Salva Vidas" impulsada por la Secretaria de Movilidad Urbana de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0427/2017 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA instalación de semáforos intersección de calles Ramos de Sal, Estrella Construida, de los Sueños Perdidos y Soldi Barrio Salud Pública .-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. No sé si estoy en término, estoy a tiempo?, gracias. Para pedir la incorporación y el pase a Comisión de un expediente que le hemos dado entrada y está en manos del prosecretario legislativo. CONCEJAL PRESIDENTE: procedemos a su lectura y pongo a consideración su incorporación y destino. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0430/2017 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Parque Lineal General Manuel Belgrano ubicado sobre el entubamiento arroyo Villa Maria y Designase Presidente Domingo Faustino Sarmiento, en la Avda. Olascoaga.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene que ver con la puesta de un nombre a dos parques de la ciudad, vamos a poner a consideración la incorporación y el destino de Comisión de obras públicas, no, Acción Social. Bien, a consideración la incorporación y destino a Acción Social, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Hemos dado por finalizado el tratamiento al orden del día, siendo las 13 horas 56 minutos, estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día jueves 1 de junio a partir de las 11 horas, gracias.

*FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén